



### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

- 1739** *Dirección General de la Actividad Física y el Deporte.- Resolución de 15 de mayo de 2024, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria anticipada de subvenciones efectuada por Orden de 5 de diciembre de 2023, destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas correspondientes al primer periodo.*

Examinados los expedientes tramitados por el Servicio de la Actividad Física y el Deporte para la concesión de las subvenciones destinadas a desplazamientos a actividades deportivas, así como las aceptaciones presentadas por los beneficiarios propuestos en la Resolución de concesión provisional y las alegaciones formuladas.

Examinados el Informe de la Comisión de Valoración de fecha 14 de mayo de 2024 y el Informe Propuesta del Servicio de Deportes de fecha 15 de mayo de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Orden de 10 de diciembre de 2019, de la Excmo. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y de vigencia indefinida destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas, modificadas por Orden de 24 de noviembre de 2022, de la Excmo. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

**Segundo.-** Por Orden de 5 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se convocaron, con carácter anticipado, para el ejercicio 2024, subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas.

**Tercero.-** El resuelvo tercero de la Orden de convocatoria señala que la dotación económica prevista para la presente convocatoria asciende a la cantidad total de un millón setecientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve (1.794.549,00) euros, siendo 100% fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 1812 336A 480.02.00 L.A. 184G0690 “Apoyo para los desplazamientos de ámbito interinsular, estatal e internacional”. En el supuesto de incorporación de créditos estatales se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1812 336A 480.02.00 L.A.184G0713 “Apoyo desplazamientos estatales”.

**Cuarto.-** La citada dotación económica se distribuirá entre cuatro períodos, en relación a las fechas en las que se han realizado los desplazamientos, habiéndosele asignado al primero de ellos un importe de quinientos noventa mil (590.000,00) euros.

**Quinto.-** El resuelvo cuarto de la citada Orden de convocatoria de 5 de diciembre de 2023, relativa a los plazos de presentación de solicitudes, señala que para los desplazamientos realizados en el primer periodo (1 de septiembre a 30 de noviembre de 2023), el plazo



para presentar la correspondiente solicitud será desde el 23 de enero de 2024 hasta el 5 de febrero de 2024, ambos inclusive. Dentro del plazo establecido se presentaron un total de 347 solicitudes.

Una vez recibidas las solicitudes se han cumplido los trámites previstos en las bases para la subsanación de las mismas.

**Sexto.-** Por Resolución del Director General de la Actividad Física y el Deporte de fecha 21 de marzo de 2024, se procedió, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, apartado 3, de la Orden de 24 de noviembre de 2022, por la que se modifican las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y de vigencia indefinida destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas, aprobadas por Orden de 10 de diciembre de 2019, a la constitución de la Comisión de Valoración y determinación de su composición, a los efectos de verificar los requisitos subjetivos y objetivos para la concesión de la subvención, valorar los proyectos de conformidad con los criterios de distribución del crédito previstos en el artículo 7 de las bases reguladoras y cuantificar la subvención concedida.

**Séptimo.-** Por la Comisión de Valoración se procedió a emitir informe de evaluación de fecha 3 de abril de 2024, recogiendo los extremos previstos en el artículo 13, apartado 4, elevándolo al órgano instructor. El órgano instructor a la vista de los expedientes y del informe de la Comisión de Valoración emite informe propuesta de fecha 3 de abril de 2024, a los efectos de que se dicte la Resolución provisional.

**Octavo.-** Por Resolución n.º 428/2024, de fecha 3 de abril de 2024, del Director General de la Actividad Física y el Deporte, se resolvió provisionalmente la convocatoria anticipada de subvenciones efectuada por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Fromación Profesional, Actividad Física y Deportes, de 5 de diciembre de 2023, correspondiente al primer periodo, publicándose en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Departamento. La citada Resolución otorgaba en el resuelvo quinto, a los beneficiarios señalados en el Anexo I, un plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión provisional, para la presentación de la aceptación de la respectiva subvención, indicándoles que de no hacerlo dentro del referido plazo se entendería que el interesado no acepta la subvención.

**Noveno.-** Transcurrido el plazo de presentación de aceptaciones señalado en el punto precedente, diez expedientes no han presentado en tiempo y forma la aceptación de la subvención, por lo que se entiende que no aceptan la subvención.

**Décimo.-** Las subvenciones concedidas en este primer periodo ascienden a la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento diez euros con sesenta y un céntimos (488.110,61 euros), mientras que el importe asignado en este primer periodo es de quinientos noventa mil (590.000,00) euros, por lo que no es necesario aplicar coeficiente corrector.

**Undécimo.-** De conformidad con artículo 6, apartado 4, de las bases reguladoras, solo se admitirá el pago en efectivo de facturas o documentos justificativos del gasto con un máximo de 3.000,00 euros por expediente, entendiendo por expediente a los efectos de la convocatoria, el conjunto de desplazamientos por periodo que acompaña a la solicitud. En este sentido hay que mencionar que ningún expediente se ha visto afectado.



**Duodécimo.-** Examinadas las alegaciones formuladas por los interesados en tiempo y forma, así como errores detectados de oficio, las mismas fueron remitidas a la Comisión de Valoración, constando las aclaraciones oportunas en el informe de fecha 14 de mayo de 2024, todo ello con el resultado que se indica a continuación:

Expediente 2024/01/0081 MIGUEL ÁNGEL FLORES RODRÍGUEZ: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo III (desplazamientos excluidos) con la causa “Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto, punto cuatro”, y en el Anexo II (solicitudes excluidas), con el código n.º 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”.

Con fecha 7 de abril de 2024 y n.º de registro 35406, la representante del interesado presenta alegaciones con el siguiente texto: “Recibido requerimiento, explicar que el deportista estuvo todo el verano en Cantabria donde realizó varias carreras. Que el desplazamiento que se relacionó en dicha solicitud es la vuelta a casa. Que por error se relacionó una carrera que no figura en el Calendario de la Real Federación Española. Es por lo que se relaciona otra de las carreras realizadas y que si se incluye en dicho calendario, donde quedó en el puesto 31.: <https://rfec.com/index.php/es/smartweb/seccion/clasificacionpruebafichero/rfec/0/138511/23866-3a-ETAPA-CHALLENGE-JUNIOR-CARBALLO>. Esperando que se tenga a bien incluirla en dicha solicitud”. Además, aporta escrito en donde expone que se le solicitó que aportara calendario de la competición del único desplazamiento que se recogía en la solicitud y explica en los mismos términos, que en la alegación presentada el motivo de por qué solicitó dicho desplazamiento y la solicitud de la sustitución del mismo.

Revisado el expediente 2024/01/0081, así como la alegación presentada por el viaje a Cantabria, se confirma que la prueba no está dentro de ningún calendario oficial de las federaciones insulares, interinsulares, canarias, españolas, europeas o internacionales, tal y como recoge las bases reguladoras, motivo por el cual fue excluido el desplazamiento. Al mismo tiempo, al tratarse de un procedimiento de subvenciones de concurrencia competitiva, no se puede modificar el contenido de la solicitud, por lo que, esta Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dicho desplazamiento en el Anexo III de desplazamientos excluidos, así como el código de exclusión de la solicitud en el Anexo II de solicitudes excluidas, para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0082 ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo I (solicitudes estimadas) con un desplazamiento y, en el Anexo III (desplazamientos excluidos) con un desplazamiento, con la causa “Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto, punto cuatro”.

Con fecha 11 de abril de 2024 y n.º de registro 69104, el representante del interesado presenta alegaciones con el siguiente texto: “No estoy de acuerdo con el desplazamiento rechazado ya que la regata cumple los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Se trata de una regata internacional de primer nivel. A efectos de acreditar esto se aporta certificado emitido por la Federación Española de Vela. Además, aporta certificado de la Real Federación Española de Vela, en el cual se recoge que: “Que la regata denominada EUROCUP WASZP 2023, celebrada en Roses, Girona, entre los días 8 y 10 de septiembre de 2023 es un evento de ámbito internacional, estando considerado de interés por esta



Federación debido a la proyección internacional de esta clase y nivel de los regatistas participantes. Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Santander, a once de abril de dos mil veinticuatro”.

Revisado el expediente 2024/01/0082, así como la alegación presentada por el viaje a Roses, no queda acreditado en el mismo que la prueba esté incluida en algún calendario oficial, nacional o internacional, motivo por el cual fue excluido. Dado que las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas en su artículo 5, punto 4.a), establece que quedan excluidos de la subvención objeto de las presentes bases aquellos desplazamientos a actividades deportivas que no estén recogidas en los calendarios oficiales de las federaciones insulares, interinsulares, canarias, españolas, europeas o internacionales y no hayan sido convocados oficialmente por estas, es por lo que la Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dicho desplazamiento en el Anexo III de desplazamientos excluidos para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0099 CLUB DEPORTIVO ALDIPEDI: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la entidad figura en el Anexo III (desplazamientos excluidos) con la causa “Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto, punto cuatro”, y en el Anexo II (solicitudes excluidas), con el código n.<sup>º</sup> 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”.

Con fecha 12 de abril de 2024 y n.<sup>º</sup> de registro 70734, la entidad presenta alegaciones con el siguiente texto: “Que el citado torneo por el cual se deniega provisionalmente la subvención por desplazamiento fue puntuable en el ranking de la Federación Internacional de Pádel, que si bien en un primer momento no figuraba en el calendario, en acuerdo alcanzado entre la Federación Internacional de Pádel y World Padel Tour concertaron que al menos tres pruebas de World Padel Tour fueran valederas para el ranking de la Federación Internacional de Pádel, encontrándose el Torneo de México entre las tres pruebas puntuables, motivo por el cual no figura en el calendario de comienzo de temporada, además de lo anterior, se acredita la obtención de 21 puntos en dicho torneo, demostrando con ello la oficialidad de la prueba conforme al ranking de la Federación Internacional de Pádel. Se adjunta también certificado del secretario de la Federación Canaria de Pádel y enlace de la web de la Federación Internacional y del propio ranking del jugador donde se acreditan las alegaciones manifestadas en el presente escrito, <https://worldpadeltour.com/torneos/skechers-mexico-padel-open-2023/2023?tab=games> <https://www.padelfip.com/es/player/diego-gil/>”. Además, aporta documento del comunicado sobre el acuerdo para el ranking FIP 2023 masculino, y certificado de la Federación Canaria de Pádel, en el que se certifica que el torneo en cuestión fue puntuable para el Ranking de la Federación Internacional de Pádel.

Revisado el expediente 2024/01/0099, así como las alegaciones, la documentación aportada e información relativa a este torneo, entre la que se encuentra certificado de la secretaría general de la FIP, exponiéndose que dicho torneo pertenece al calendario oficial de la Federación Internacional de Pádel, es por lo que esta Comisión de Valoración propone trasladar la solicitud del Anexo II de solicitudes excluidas al Anexo I de solicitudes estimadas y eliminar el desplazamiento del Anexo III de desplazamientos excluidos para la Resolución definitiva.



Expediente 2024/01/0102 CAI GRAN CANARIA: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la entidad figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con la código n.<sup>o</sup> 04: no estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales.

Con fecha 10 de abril la entidad aporta a su expediente certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter positivo y de fecha 7 de diciembre de 2023, por tanto, la Comisión de Valoración propone eliminar el motivo de exclusión de la solicitud y trasladarla del Anexo II de solicitudes excluidas al Anexo I de solicitudes estimadas para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0117 CLUB MARÍTIMO VARADERO DE GRAN CANARIA: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la entidad figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión 03, “El representante de la entidad no es el representante legal”.

Con fecha 5 de abril de 2024 y n.<sup>o</sup> de registro 63786, el representante de la entidad presenta alegaciones con el siguiente texto: “El pasado día 11 de enero de 2024 presentamos la modificación de cargos directivos tras las elecciones que tuvieron lugar el día 23 de diciembre de 2023. Actualmente estamos esperando la respuesta de la Dirección General de Deportes donde nos confirme que ya están actualizados los nuevos datos de la presidencia y los cargos directivos. Por este motivo, solicitamos que la subvención de desplazamientos del primer periodo por el Club Marítimo Varadero de Gran Canaria sea admitida a trámite. Hace unos días presentamos otra nueva solicitud porque no habíamos obtenido respuesta adjuntando el pago de las tasas. Por lo que ruego sea atendida la primera por su fecha”.

Revisado el expediente 2024/01/0117, así como la alegación presentada, se confirma que el cambio de la persona titular de la entidad se ha realizado en forma y plazo correcto, por lo que la Comisión de Valoración propone eliminar el motivo de exclusión de la solicitud y trasladarla del Anexo II (solicitudes excluidas), al Anexo I (solicitudes estimadas) para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0122 MIGUEL ÁNGEL MORALES HERNÁNDEZ: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo III (desplazamientos excluidos) con la causa “Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto, cuatro”, y en el Anexo II (solicitudes excluidas), con el código n.<sup>o</sup> 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”.

Con fecha 11 de abril de 2024 y n.<sup>o</sup> de registro 69072, su representante presenta alegaciones con el siguiente texto: “No estoy de acuerdo con el desestimiento del desplazamiento ya que la regata cumple los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Se trata de una regata internacional de primer nivel. A efectos de acreditar esto se aporta certificado emitido por la Federación Española de Vela”. Además, aporta certificado de la Real Federación Española de Vela, en el cual se recoge que: “Que la regata denominada EUROCUP WASZP 2023, celebrada en Roses, Girona, entre los días 8 y 10 de septiembre de 2023 es un evento de ámbito internacional, estando considerado de interés por esta Federación debido a la proyección internacional de esta clase y nivel de los regatistas participantes. Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Santander, a once de abril de dos mil veinticuatro”.



Revisado el expediente 2024/01/0122, así como la alegación presentada por el desplazamiento a Roses, no queda acreditado en el mismo que la prueba esté incluida algún calendario oficial, nacional o internacional, motivo por el cual fue excluido. Dado que las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas en su artículo 5, punto 4.a), establece que quedan excluidos de la subvención objeto de las presentes bases aquellos desplazamientos a actividades deportivas que no estén recogidas en los calendarios oficiales de las federaciones insulares, interinsulares, canarias, españolas, europeas o internacionales y no hayan sido convocados oficialmente por estas, es por lo que esta Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dicho desplazamiento en el Anexo III de desplazamientos excluidos, así como el código de exclusión de la solicitud en el Anexo II de solicitudes excluidas para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0137 MAXIMO NÄGELE GUILLEN: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo I (solicitudes estimadas) con un desplazamiento y en el Anexo III (desplazamientos excluidos), con un desplazamiento, con la causa: “Desplazamiento duplicado”. Revisado de oficio el desplazamiento estimado a la competición denominada “ITF MENS M15 HERAKLION”, se detecta que hay errores en la baremación, dado que en el Anexo I se ha estimado tanto el desplazamiento del deportista como el de la acompañante, sin embargo, la acompañante, a pesar de haber sido excluida, por tener su viaje origen distinto a Canarias, ya que salió de Barcelona, y las bases reguladoras en el artículo 5 de actividades subvencionables recoge en su punto 3 que: “Serán subvencionables los desplazamientos aéreos o marítimos que se realicen en clase turista, y con origen en cualquiera de las Islas Canarias, excepto en los casos descritos en el artículo 7, apartado cinco b)”, se contempló erróneamente en el citado Anexo I. Por todo ello, esta Comisión de Valoración propone que se elimine la acompañante del Anexo I de solicitudes estimadas y se valore únicamente el desplazamiento del deportista para la Resolución provisional.

Expediente 2024/01/0138 CLUB DE MAR RADAZUL DE EL ROSARIO: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo esta entidad figura en el Anexo I (solicitudes estimadas) con tres desplazamientos y en el Anexo III (desplazamientos excluidos), con un desplazamiento, con la causa: “Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo quinto, punto cuatro”. Con fecha 11 de abril de 2024 y n.º de registro 69364, el representante de la entidad presenta alegaciones con el siguiente texto: “Se tenga en consideración la presentación del certificado de la FEVT para subsanación de la regata de la Hispanidad en subvención calendario Fevt Hispanidad primer periodo desplazamientos”. Además, aporta certificado de la Real Federación Española de Vela, en el cual se recoge que: “Que la regata denominada VII Trofeo de la Hispanidad de la Clase Optimist celebrada en El Puerto de Santa María, Cádiz, entre los días 12 y 15 de octubre de 2023, es una regata reconocida por esta Federación de ámbito estatal y considerada de interés por la alta participación y nivel de los participantes. Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Santander, a once de abril de dos mil veinticuatro”.

Revisado el expediente 2024/01/0138, así como la alegación presentada por el desplazamiento a Cádiz, no queda acreditado en el mismo que la prueba esté incluida algún calendario oficial, nacional o internacional, motivo por el cual fue excluido. Dado que las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas en su artículo 5, punto 4.a), establece que quedan excluidos de la subvención objeto de las presentes bases aquellos desplazamientos a actividades deportivas



que no estén recogidas en los calendarios oficiales de las federaciones insulares, interinsulares, canarias, españolas, europeas o internacionales y no hayan sido convocados oficialmente por estas, es por lo que, la Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dicho desplazamiento en el Anexo III de desplazamientos excluidos para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0151 NEFTALI TACORONTE REYES: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”, y en el Anexo III (desplazamientos excluidos) por la causa: “Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)”.

Con fecha 16 de abril de 2024 y n.º de registro 73651, el interesado presenta alegaciones con el siguiente texto: “Por la presente, ruego se revise mi solicitud, en base a las siguientes consideraciones: • La inscripción en la competición es individual, no se inscribe al Club. • La plataforma requiere indicar un club de pertenencia. • La licencia correspondiente para poder competir es la otorgada por la Federación Canaria, que simplemente es tramitada por el club de pertenencia, con lo cual entiendo que cumple con lo indicado en el artículo 4.1.d.”

Revisado el expediente 2024/01/0151, así como la alegación presentada, no queda acreditado que únicamente existiera una clasificación individual, motivo por el cual fue excluido el desplazamiento, dado que en las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas, en su artículo 4.1), se establece que: “En los casos en que las personas deportistas canarias que se desplacen a competiciones donde exista una clasificación por clubes, deberá ser la entidad deportiva la que solicite la subvención, no estando permitida su presentación de forma individual”. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dicho desplazamiento en el Anexo III de desplazamientos excluidos, así como el código de exclusión de la solicitud en el Anexo II de solicitudes excluidas para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0156 GIOVANNI GONZÁLEZ NÚÑEZ: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”, y en el Anexo III (desplazamientos excluidos) por la causa: “Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1).”

Con fecha 17 de abril de 2024 y n.º de registro 74747, la representante legal del interesado presenta alegaciones con el siguiente texto: “Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 2024, D. Juan Vicente González Amador, con DNI \*\*\*7900\*\*, y Dña Sixta María Núñez Díaz, con DNI \*\*\*9700\*\*, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Echeide n.º 4, Las Eras Altas, Arico, 38592, y dirección de correo electrónico giogio2@hotmail.es y en calidad de padres de Giovanni González Núñez, con DNI \*\*\*8534\*\*, y n.º de licencia 79085341 de la Federación Canaria de Taekwondo, EXPONE:

En relación con la Resolución del Director General de la Actividad Física y el Deporte con fecha 3 de abril de 2024, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria



anticipada de subvenciones efectuada por Orden de 5 diciembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas correspondientes al primer periodo. Las subvenciones solicitadas a nombre de Giovanni González Núñez han sido excluidas por la causa “Deportista que representa a su club en competiciones, Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)”.

El artículo 4 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de régimen de concurrencia competitiva y de vigencia indefinida destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas, en el apartado d) establece “las personas deportistas canarias que participen en competiciones a título individual, debiendo estar estas recogidas en los calendarios oficiales de las federaciones insulares, interinsulares, canarias, españolas, europeas o internacionales, siempre que compitan bajo la licencia deportiva canaria o española correspondiente. En este caso, y en las competiciones de Taekwondo, el/la deportista, aunque pertenezca a un Club, compite a título individual, y bajo la licencia deportiva canaria correspondiente. Debe decirse que todos los gastos que originan estas competiciones son sufragados por los padres y madres, presentando las facturas como justificación. Si no se le concedieran las subvenciones el/la deportista, se genera un perjuicio ya que la deportista sufraga el gasto. Habiéndose presentado en tiempo y forma por sede electrónica, la documentación exigida para la misma, donde queda acreditado que los gastos de desplazamiento de la deportista Giovanni González Núñez han sido sufragados por sus padres, no entendemos la denegación siendo claro en las bases de la convocatoria que se les concederán a aquellos/as deportistas que lo hagan de forma individual siendo este el caso, quedando así justificado en el expediente presentado. Asimismo, se adjunta certificado de la Federación Canaria de Taekwondo, donde justifica y acredita lo expuesto. Solicito:

Que, teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, y se resuelva positivamente el expediente correspondiente al objeto de las subvenciones destinadas a desplazamientos a actividades deportivas solicitadas por Giovanni González Núñez como deportista individual, y siendo el n.º de expediente SubDes2024/02/0211”.

Además, junto con la alegación presentan certificado de la Federación Canaria de Taekwondo en el que consta: “Que el deportista Giovanni González Núñez, con DNI: \*\*\*8534\*\*, ha participado en el Open de Mallorca celebrado en Palma de Mallorca entre los días 13 y 15, representando a su club. Pero todos los gastos ocasionados para la asistencia a dicho campeonato han sido sufragados por sus padres. Y para que conste y surta los efectos

Revisado el expediente 2024/01/0156, así como, la alegación presentada, no queda acreditado que únicamente existiera una clasificación individual, motivo por el cual fue excluido el desplazamiento, dado que en las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas en su artículo 4.1) se establece que: “En los casos en que las personas deportistas canarias que se desplacen a competiciones donde exista una clasificación por clubes, deberá ser la entidad deportiva la que solicite la subvención, no estando permitida su presentación de forma individual”. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dicho desplazamiento en el Anexo III de desplazamientos excluidos, así como el código de exclusión de la solicitud en el Anexo II de solicitudes excluidas para la Resolución definitiva.



Expediente 2024/01/0160 BESAY DIEPA ESTUPIÑÁN: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”, y en el Anexo III (desplazamientos excluidos) por la causa: “Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)”. Con fecha 16 de abril de 2024 y n.º de registro 73652, la representante legal del interesado presenta alegaciones con el siguiente texto: “Por la presente, ruego que se revise mi solicitud, en base a las siguientes consideraciones: - La inscripción en la competición es individual, no se inscribe al Club. - La plataforma requiere indicar un club de pertenencia.- La licencia correspondiente para poder competir es la otorgada por la Federación Canaria, que simplemente es tramitada por el club de pertenencia, con lo cual entiendo que cumple con lo indicado en el artículo.4.1.d)”.

Revisado el expediente 2024/01/0160, así como la alegación presentada, no queda acreditado que únicamente existiera una clasificación individual, motivo por el cual fue excluido el desplazamiento, dado que en las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas en su artículo 4.1) se establece que: “En los casos en que las personas deportistas canarias que se desplacen a competiciones donde exista una clasificación por clubes, deberá ser la entidad deportiva la que solicite la subvención, no estando permitida su presentación de forma individual”. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dicho desplazamiento en el Anexo III de desplazamientos excluidos, así como el código de exclusión de la solicitud en el Anexo II de solicitudes excluidas para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0161 ZAIDE DIEPA ESTUPIÑÁN: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la interesada figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”, y en el Anexo III (desplazamientos excluidos) por la causa: “Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)”. Con fecha 16 de abril de 2024 y n.º de registro 73654, la representante legal de la interesada presenta alegaciones con el siguiente texto: “Por la presente, ruego que se revise mi solicitud, en base a las siguientes consideraciones: - La inscripción en la competición es individual, no se inscribe al Club. - La plataforma requiere indicar un club de pertenencia. -La licencia correspondiente para poder competir es la otorgada por la Federación Canaria, que simplemente es tramitada por el club de pertenencia, con lo cual entiendo que cumple con lo indicado en el artículo.4.1.d)”.

Revisado el expediente 2024/01/0161, así como la alegación presentada, no queda acreditado que únicamente existiera una clasificación individual, motivo por el cual fue excluido el desplazamiento, dado que en las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas en su artículo 4.1) se establece que: “En los casos en que las personas deportistas canarias que se desplacen a competiciones donde exista una clasificación por clubes, deberá ser la entidad deportiva la que solicite la subvención, no estando permitida su presentación de forma individual”. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dicho desplazamiento en el Anexo III de desplazamientos excluidos, así como el código de exclusión de la solicitud en el Anexo II de solicitudes excluidas para la Resolución definitiva.



Expediente 2024/01/0169 MARINA MARKINA: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la interesada figura en el Anexo I (solicitudes estimadas) con dos desplazamientos. Revisados de oficio los citados desplazamientos con motivo de su participación en los torneos “J200 CAIRO” y “J100 AIZKRAUKLE” y correspondientes a la competición de ámbito internacional de la Federación Internacional de Tenis (ITF), se detecta que la deportista compite por una bandera distinta a la española. Para poder participar en las competiciones amparadas por la ITF es necesario disponer de un número internacional de identificación de jugadores (IPIN), independientemente a que se disponga de la licencia de la Federación Canaria y Española. Dado que la deportista no está compitiendo bajo la bandera de nacionalidad española, y según lo indicado en las bases reguladoras, artículo 5 punto 4, letra g): “Quedan excluidos de la subvención objeto de las presentes bases, aquellos desplazamientos: g) Aquellas entidades deportivas o personas deportistas que no compitan al amparo de licencia deportiva expedida por la Federación Canaria o Federación Española correspondiente”, esta Comisión de Valoración propone excluir los desplazamientos a los torneos “J200 CAIRO” Y “J100 AIZKRAUKLE”, y trasladarlos del Anexo I (solicitudes estimadas) al Anexo III (desplazamientos excluidos). Al excluir dichos desplazamientos, la solicitud quedaría excluida por el código n.º 16 solicitud con desplazamientos excluidos, reflejándose en el Anexo II de solicitudes excluidas.

Expediente 2024/01/0173 CARLOS ALONSO RUIZ: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la interesada figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”, y en el Anexo III (desplazamientos excluidos) por la causa: “Otro: Desplazamiento excluido de las bases reguladoras, según artículo 7, punto 5.g)”.

Con fecha 15 de abril de 2024 y n.º de registro 72269, el interesado presenta alegaciones con el siguiente texto: “Me dirijo a usted en calidad de solicitante de la subvención para sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas, cuya solicitud ha sido denegada basándose en el artículo 7, punto 5.g), de las bases reguladoras, el cual establece que “Los desplazamientos internacionales de las categorías máster, veteranos o similares no tendrán derecho a subvención”.

Entiendo y respeto las normativas establecidas en las bases reguladoras; sin embargo, deseo presentar una alegación fundamentada en una interpretación detallada de los hechos ocurridos durante mi participación en el evento deportivo en cuestión.

Durante el Mundial de Piragüismo, al cual tuve el honor de representar a España como miembro del equipo nacional, me inscribí y competí en la categoría Open. Es importante destacar que, tradicionalmente, en eventos anteriores de similares características, los participantes tenían la opción de elegir entre competir en la categoría Open o en su categoría de edad correspondiente. Sin embargo, en esta ocasión, el comité organizador australiano decidió publicar los resultados por categorías de edad de manera independiente, sin proporcionar un resultado general que incluyera a todos los participantes, independientemente de su categoría.

En mi caso particular, siendo elegible para competir en la categoría máster 35-39 años, no me inscribí en esta categoría y, por ende, no participé en ella. Opté por competir en la categoría Open, en la cual obtuve resultados que considero dignos de mención.



Después de la negativa de la entidad que otorga las subvenciones, solicité un justificante a la Real Federación Española de Piragüismo, la cual me proporcionó los resultados del Mundial que corroboran mi participación en la categoría Open, la cual no está sujeta a la exclusión establecida en el punto 5.g) de las bases reguladoras.

Por lo tanto, solicito respetuosamente que se reconsideré mi caso y se reevalúe mi solicitud de subvención, tomando en cuenta los argumentos expuestos y la documentación adjunta que respalda mi participación en una categoría no excluida de acuerdo a las bases reguladoras.

Agradezco de antemano su atención a este asunto y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional que se requiera. Atentamente, Carlos Alonso Ruiz". El interesado aporta certificado de la Real Federación Española de Piragüismo en el que se certifica: "Que el deportista Carlos Alonso Ruiz, con DNI \*\*\*2605\*\* y licencia en vigor por el Club Amigos del Piragüismo de Canarias, ha sido miembro del equipo nacional Open que participó en el VII Campeonato del Mundo de Kayak de Mar celebrado en Mandurah (Australia) del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2023, en la que obtuvo el puesto 31 en la categoría de hombre senior SS1".

Revisado el expediente 2024/01/0173, así como la alegación presentada y la documentación aportada, queda acreditado que la participación no fue en categoría máster motivo por el cual fue excluido el desplazamiento, por lo que la Comisión de Valoración propone eliminar el desplazamiento del Anexo III (desplazamientos excluidos) y trasladar la solicitud del Anexo II (solicitudes excluidas) al Anexo I (solicitudes estimadas) para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0177 GIORDANO GONZÁLEZ NÚÑEZ: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 16, "Solicitud con desplazamientos excluidos" y, en el Anexo III (desplazamientos excluidos) por la causa: "Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)."

Con fecha 17 de abril de 2024 y n.º de registro 74742, la representante legal del interesado presenta alegaciones con el siguiente texto: "Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 2024 D. Juan Vicente González Amador, con DNI \*\*\*7900\*\*, y Dña Sixta María Núñez Díaz, con DNI \*\*\*9700\*\*, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Echeide n.º 4, Las Eras Altas, Arico 38592 y dirección de correo electrónico giogio2@hotmail.es y en calidad de padres de Giordano González Núñez, con DNI \*\*\*0065\*\*, y n.º de licencia 51200659 de la Federación Canaria de Taekwondo.

EXPONE: en relación con la Resolución del Director General de la Actividad Física y el Deporte con fecha 3 de abril de 2024, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria anticipada de subvenciones efectuada por Orden de 5 diciembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas correspondientes al primer periodo. Las subvenciones solicitadas a nombre de Giordano González Núñez han sido excluidas por la causa "Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)".



El artículo 4 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de régimen de concurrencia competitiva y de vigencia indefinida destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas, en el apartado d) establece “las personas deportistas canarias que participen en competiciones a título individual, debiendo estar estas recogidas en los calendarios oficiales de las federaciones insulares, interinsulares, canarias, españolas, europeas o internacionales, siempre que compitan bajo la licencia deportiva canaria o española correspondiente. En este caso, y en las competiciones de Taekwondo, el/la deportista, aunque pertenezca a un Club, compite a título individual, y bajo la licencia deportiva canaria correspondiente. Debe decirse que todos los gastos que originan estas competiciones son sufragados por los padres y madres, presentando las facturas como justificación. Si no se le concedieran las subvenciones el/la deportista, se genera un perjuicio ya que la deportista sufraga el gasto. Habiéndose presentado en tiempo y forma por sede electrónica, la documentación exigida para la misma, donde queda acreditado que los gastos de desplazamiento de la deportista Giordano González Núñez han sido sufragados por sus padres, no entendemos la denegación siendo claro en las bases de la convocatoria que se les concederán a aquellos/as deportistas que lo hagan de forma individual siendo este el caso, quedando así justificado en el expediente presentado. Asimismo, se adjunta certificado de la Federación Canaria de Taekwondo, donde justifica y acredita lo expuesto.

SOLICITO: que, teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, y se resuelva positivamente el expediente correspondiente al objeto de las subvenciones destinadas a desplazamientos a actividades deportivas solicitadas por Giordano González Núñez como deportista individual, y siendo el n.º de expediente SubDes2024/02/0177”.

El interesado aporta certificado de la Federación Canaria de Taekwondo en el que se certifica: “Que el deportista Giordano González Núñez, con DNI \*\*\*0065\*\*, ha participado en el Open de Mallorca celebrado en Palma de Mallorca entre los días 13 y 15, representando a su club. Pero todos los gastos ocasionados para la asistencia a dicho campeonato han sido sufragados por sus padres”.

Revisado el expediente 2024/01/0177, así como la alegación y documentación presentada, no queda acreditado que únicamente existiera una clasificación individual, motivo por el cual fue excluido el desplazamiento, dado que en las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas en su artículo 4.1) se establece que: “En los casos en que las personas deportistas canarias que se desplacen a competiciones donde exista una clasificación por clubes, deberá ser la entidad deportiva la que solicite la subvención, no estando permitida su presentación de forma individual”. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dicho desplazamiento en el Anexo III de desplazamientos excluidos, así como el código de exclusión de la solicitud en el Anexo II de solicitudes excluidas para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0185 ISABEL HERNÁNDEZ PEÑA: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la interesada figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 04, “No estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales”.

Con fecha 17 de abril de 2024 y n.º de registro 74670, la interesada presenta alegaciones con el siguiente texto: “Desde hace varios años, al solicitar el certificado de estar al corriente



de las obligaciones tributarias de forma telemática este sale negativo y al solicitarlo de forma presencial sale positivo. Lo solicité el día 11 de marzo de 2024, pero aun no ha llegado el certificado, adjunto varios para su comprobación. Incluido el último que acaba de caducar”.

La interesada presenta certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter positivo y de fecha 18 de abril de 2024, por tanto, la Comisión de Valoración propone eliminar el motivo de exclusión de la solicitud y trasladarla del Anexo II de solicitudes excluidas al Anexo I de solicitudes estimadas para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0197 CLUB DEPORTIVO JUDO AKARI: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la entidad figura en el Anexo I (solicitudes estimadas) con 10 desplazamientos, y en el Anexo III (desplazamientos excluidos) con 2 desplazamientos, ambos excluidos por la causa: “No cumple con el objeto de las bases reguladoras”.

Con fecha 6 de abril de 2024 y n.º de registro 63876, la representante de la entidad presenta alegaciones con el siguiente texto: “Expone: al abrirse el plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria de Subvenciones destinadas a desplazamientos a actividades deportivas, correspondiente al primer periodo 2024 que va desde el 1 de septiembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, y cuyo expediente es el n.º SubDes\_2024/01/0197, hemos observado que el viaje Málaga Senior European Cup (14.10.2024) no ha sido valorada. Solicitud: Que sea valorada nuevamente mi solicitud ya que no se ha valorado el desplazamiento anteriormente citado”.

Revisada la Resolución n.º 248/2024, por la que se resuelve de forma provisional el primer periodo de desplazamientos, se detecta que para el desplazamiento denominado “European Cup Senior Málaga” aparece una asignación de cero euros. Revisado el expediente y concretamente los datos del citado desplazamiento, de detecta que en el apartado de destino, consta “Internacional” para cada uno de las personas desplazadas. Sin embargo, la ciudad de competición fue Málaga, por lo que tratándose de un dato de carácter esencial para la valoración del expediente, la Comisión de Valoración propone trasladar el desplazamiento “European Cup Senior Málaga” del Anexo I de solicitudes estimadas al Anexo III de desplazamientos excluidos para la Resolución definitiva, en función del artículo cinco, punto cuatro, letra h): “Quedan excluidos de la subvención objeto de las presentes bases, aquellos desplazamientos en lo que se detecten casos de inexactitud, falsedad u omisión, de datos o información que se incorporen a la solicitud de subvención y tenga carácter esencial [...], todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar”.

Expediente 2024/01/0224 ARMICHE MENDONZA SILVA: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo III (desplazamientos excluidos) por la causa: “Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro”, y en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código n.º 16, “Solicitud con desplazamiento excluidos”. Con fecha 17 de abril de 2024 y n.º de registro 74873, el interesado presenta alegaciones con el siguiente texto: “Saludos. Al acceder al trámite no me permite realizar la selección del aceptar, firmar y registrar. Por lo que, no he podido continuar con el procedimiento. A la espera de su respuesta, muchas gracias.”



Revisado el expediente, al constar como excluido, es por lo que la acción de aceptar no se puede llevar a cabo. Por todo ello, esta Comisión de Valoración propone mantener el expediente para la Resolución definitiva en los mismos términos que en la Resolución provisional.

Expediente 2024/01/0248 CARLA MESA SALAZAR: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la interesada figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”, y en el Anexo III (desplazamientos excluidos) por la causa: “Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro”.

Con fecha 10 de abril de 2024 y n.º de registro 68108, la interesada presenta alegaciones con el siguiente texto: “La competición por la que se solicita la Subvención, esta incluida en el Calendario Oficial de la Federación Internacional de Pádel (FIP). En el ranking personal de la jugadora, aparecen contabilizados los puntos que obtuvo por los resultados en dicho torneo”.

Además, la interesada aporta: “- Ranking oficial de la Federación Internacional de Pádel (FIP) donde aparecen los puntos obtenidos por la Competición por la que se solicita la Subvención.- Comunicado sobre el acuerdo para el Ranking FIP 2023 Masculino.- Ranking FIP.- Certificado de Competiciones Federación Internacional de Pádel.- Envío certificado de la Federación Internacional de Pádel, confirmando la oficialidad de la prueba y la participación de la deportista Carla Mesa Salazar”.

En el certificado de competiciones de la Federación Internacional de Pádel se certifica: “A través del presente escrito se extiende, a favor de la persona mencionada en el encabezado, un Certificado de Participación en el torneo FIP Premier Acapulco P1 celebrado en Acapulco (México) del 20 al 26 de noviembre de 2023. Este torneo perteneciente al calendario oficial de la Federación Internacional de Pádel (FIP). La presente declaración se extiende a favor del interesado mencionado en el encabezado para su uso oficial”.

Revisado el expediente 2024/01/0248, así como las alegaciones y la documentación aportada, entre la que se encuentra el citado certificado de la secretaría general de la FIP, exponiéndose que dicho torneo pertenece al calendario oficial de la Federación Internacional de Pádel, es por lo que esta Comisión de Valoración propone trasladar la solicitud del Anexo II de solicitudes excluidas al Anexo I de solicitudes estimadas, y eliminar el desplazamiento del Anexo III de desplazamientos excluidos para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0250 GIOVANNI ALEXANDER MENDOZA MORENO: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”, y en el Anexo III (desplazamientos excluidos), por la causa: “Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)”.

Con fecha 16 de abril de 2024 y n.º de registro 73665, la representante legal del interesado presenta alegaciones con el siguiente texto: “Por la presente, ruego que se revise mi solicitud, en base a las siguientes consideraciones: - La inscripción en la competición es individual, no se inscribe al club.- La plataforma requiere indicar un club de pertenencia.



La licencia correspondiente para poder competir es la otorgada por la Federación Canaria, que simplemente que simplemente es tramitada por el club de pertenencia, con lo cual entiendo que cumple con lo indicado en el artículo.4.1.d)”.

Revisado el expediente 2024/01/0250, así como la alegación presentada, no queda acreditado que únicamente existiera una clasificación individual, motivo por el cual fue excluido el desplazamiento, dado que en las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas en su artículo 4.1) se establece que: “En los casos en que las personas deportistas canarias que se desplacen a competiciones donde exista una clasificación por clubes, deberá ser la entidad deportiva la que solicite la subvención, no estando permitida su presentación de forma individual”. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dicho desplazamiento en el Anexo III de desplazamientos excluidos, así como el código de exclusión de la solicitud en el Anexo II de solicitudes excluidas para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0275 LUCÍA LUIS DOMÍNGUEZ: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la interesada figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos”, y en el Anexo III (desplazamientos excluidos) con cuatro desplazamientos, por la causa: “Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)”.

Con fecha 16 de abril de 2024 y n.º de registro 73460, la representante legal de la interesada presenta alegaciones con el siguiente texto: “Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Dirección General de la Actividad Física y el Deporte. Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 2024. D. Jaime Luis Delgado, con DNI \*\*\*6780\*\* y Dña. Carmen Rosa Domínguez González, con DNI \*\*\*7467\*\*, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Pablo Iglesias, n.º 7, Vivienda 1.<sup>a</sup> A, 38500, Güímar, y dirección de correo electrónico carmen.jaicar@gmail.com, y en calidad de padres de Lucía Luis Domínguez con DNI \*\*\*8798\*\*, y n.º de licencia 43487983 de la Federación Canaria de Taekwondo.

EXPONE: en relación con la Resolución del Director General de la Actividad Física y el Deporte con fecha 3 de abril de 2024, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria anticipada de subvenciones efectuada por Orden de 5 diciembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas correspondientes al primer periodo.

Las subvenciones solicitadas a nombre de Lucía Luis Domínguez han sido excluidas por la causa “Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)”.

El artículo 4 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de régimen de concurrencia competitiva y de vigencia indefinida destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas, en el apartado d) establece “las personas deportistas canarias que participen en competiciones a título individual, debiendo estar estas recogidas en los calendarios oficiales de las federaciones insulares, interinsulares,



canarias, españolas, europeas o internacionales, siempre que compitan bajo la licencia deportiva canaria o española correspondiente.

En este caso, y en las competiciones de Taekwondo, el/la deportista, aunque pertenezca a un Club, compite a título individual, y bajo la licencia deportiva canaria correspondiente.

Debe decirse que todos los gastos que originan estas competiciones son sufragados por los padres y madres, presentando las facturas como justificación. Si no se le concedieran las subvenciones el/la deportista, se genera un perjuicio ya que la deportista sufraga el gasto. Habiéndose presentado en tiempo y forma por sede electrónica, la documentación exigida para la misma, donde queda acreditado que los gastos de desplazamiento de la deportista Lucía Luis Domínguez han sido sufragados por sus padres, no entendemos la denegación siendo claro en las bases de la convocatoria que se les concederán a aquellos/as deportistas que lo hagan de forma individual siendo este el caso, quedando así justificado en el expediente presentado.

Otra cuestión que queremos resolver es que nos expliquen, las subvenciones existentes y los medios de presentación que hay para los/las deportistas que como muchos/as se desplazan por sus propios medios, siendo entregada la subvención al club, siendo un agravio para los que sufren el gasto realmente, hay muchos deportes minoritarios que no tienen las ayudas que puedan tener el fútbol o el baloncesto por ejemplo y que entendemos a la hora de realizar las bases no se han tenido en cuenta por falta de información real de lo que sucede.

Como conclusión de lo manifestado y aportación, los padres y madres sufragamos todos los gastos y las subvenciones terminan en los clubes por no facultar un mecanismo tan sencillo para deportistas menores de edad, donde la tutela es de los padres y madres, que exijan a los clubes un documento que sea firmado por los padres y madres donde se acredite que efectivamente el club sufraga los gastos, con el fin de evitar el otorgamiento de una subvención a una entidad que no sufraga los gastos.

Por todo lo anterior, solicito: que, teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, y se resuelva positivamente el expediente correspondiente al objeto de las subvenciones destinadas a desplazamientos a actividades deportivas solicitadas por Lucía Luis Domínguez como deportista individual, y siendo el n.<sup>o</sup> de expediente SubDes\_2024/01/0275”.

La interesada aporta certificado de la Federación Canaria de Taekwondo en el que se certifica: “que la deportista Lucía Luis Domínguez, con DNI \*\*\*8798\*\*, ha participado en los siguientes eventos en el año 2023: Open de la Vendimia del 29 de septiembre al 1 de octubre en La Rioja, Open de Mallorca celebrado en entre los días 13 y 15 de octubre, Open de Pontevedra entre los días 3 y 5 de noviembre, Open Islas Canarias celebrado en Gran Canaria entre los días 10 y 11, representando a su club. Pero todos los gastos ocasionados para la asistencia a dicho campeonato han sido sufragados por sus padres”.

Revisado el expediente 2024/01/0275, así como las alegaciones y certificado presentado, no queda acreditado que únicamente existiera una clasificación individual, motivo por el cual fueron excluidos los desplazamientos, dado que las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas en su artículo 4.1) se establece que: “En los casos en que las personas deportistas canarias que se desplacen



a competiciones donde exista una clasificación por clubes, deberá ser la entidad deportiva la que solicite la subvención, no estando permitida su presentación de forma individual”.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dichos desplazamientos en el Anexo III de desplazamientos excluidos, así como, el código de exclusión de la solicitud en el Anexo II de solicitudes excluidas para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0276 BRUNO LUIS DOMÍNGUEZ: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo el interesado figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.<sup>o</sup> 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos” y, en el Anexo III (desplazamientos excluidos) con cuatro desplazamientos, por la causa: “Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)”.

Con fecha 16 de abril de 2024 y n.<sup>o</sup> de registro 73462, la representante legal del interesado presenta alegaciones con el siguiente texto: “Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Dirección General de la Actividad Física y el Deporte. Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 2024. D. Jaime Luis Delgado, con DNI \*\*\*6780\*\* y Dña. Carmen Rosa Domínguez González, con DNI \*\*\*7467\*\*, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Pablo Iglesias, n.<sup>o</sup> 7, Vivienda 1.<sup>a</sup> A, 38500, Güímar, y dirección de correo electrónico carmen.jaicar@gmail.com, y en calidad de padres de Bruno Luis Domínguez, con DNI \*\*\*5992\*\*, y n.<sup>o</sup> de licencia 79159924 de la Federación Canaria de Taekwondo.

EXPONE: en relación con la Resolución del Director General de la Actividad Física y el Deporte con fecha 3 de abril de 2024, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria anticipada de subvenciones efectuada por Orden de 5 diciembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas correspondientes al primer periodo.

Las subvenciones solicitadas a nombre de Bruno Luis Domínguez han sido excluidas por la causa “Deportista que representa a su club en competiciones, Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (artículo 4, punto 1)”.

El artículo 4 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de régimen de concurrencia competitiva y de vigencia indefinida destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas, en el apartado d) establece “las personas deportistas canarias que participen en competiciones a título individual, debiendo estar estas recogidas en los calendarios oficiales de las federaciones insulares, interinsulares, canarias, españolas, europeas o internacionales, siempre que compitan bajo la licencia deportiva canaria o española correspondiente.

En este caso, y en las competiciones de Taekwondo, el/la deportista, aunque pertenezca a un Club, compite a título individual, y bajo la licencia deportiva canaria correspondiente.

Debe decirse que todos los gastos que originan estas competiciones son sufragados por los padres y madres, presentando las facturas como justificación. Si no se le concedieran las subvenciones el/la deportista, se genera un perjuicio ya que la deportista sufraga el gasto. Habiéndose presentado en tiempo y forma por sede electrónica, la documentación



exigida para la misma, donde queda acreditado que los gastos de desplazamiento de la deportista Lucía Luis Domínguez han sido sufragados por sus padres, no entendemos la denegación siendo claro en las bases de la convocatoria que se les concederán a aquellos/as deportistas que lo hagan de forma individual siendo este el caso, quedando así justificado en el expediente presentado.

Otra cuestión que queremos resolver es que nos expliquen, las subvenciones existentes y los medios de presentación que hay para los/las deportistas que como muchos/as se desplazan por sus propios medios, siendo entregada la subvención al club, siendo un agravio para los que sufren el gasto realmente, hay muchos deportes minoritarios que no tienen las ayudas que puedan tener el fútbol o el baloncesto por ejemplo y que entendemos a la hora de realizar las bases no se han tenido en cuenta por falta de información real de lo que sucede.

Como conclusión de lo manifestado y aportación, los padres y madres sufragamos todos los gastos y las subvenciones terminan en los clubes por no facultar un mecanismo tan sencillo para deportistas menores de edad, donde la tutela es de los padres y madres, que exijan a los clubes un documento que sea firmado por los padres y madres donde se acredite que efectivamente el club sufraga los gastos, con el fin de evitar el otorgamiento de una subvención a una entidad que no sufraga los gastos.

Por todo lo anterior, solicito: que, teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, y se resuelva positivamente el expediente correspondiente al objeto de las subvenciones destinadas a desplazamientos a actividades deportivas solicitadas por Bruno Luis Domínguez como deportista individual, y siendo el n.<sup>o</sup> de expediente SubDes\_2024/01/0276”.

El interesado aporta certificado de la Federación Canaria de Taekwondo en el que se certifica: “Que el deportista Bruno Luis Domínguez, con DNI \*\*\*5992\*\*, ha participado en los siguientes eventos en el año 2023: Open de la Vendimia del 29 de septiembre al 1 de octubre en La Rioja, Open de Mallorca celebrado en entre los días 13 y 15 de octubre, Open de Pontevedra entre los días 3 y 5 de noviembre, Open Islas Canarias celebrado en Gran Canaria entre los días 10 y 11, representando a su club. Pero todos los gastos ocasionados para la asistencia a dicho campeonato han sido sufragados por sus padres”.

Revisado el expediente 2024/01/0276, así como las alegaciones y certificado presentado, no queda acreditado que únicamente existiera una clasificación individual, motivo por el cual fueron excluidos los desplazamientos, dado que las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas en su artículo 4.1) se establece que: “En los casos en que las personas deportistas canarias que se desplacen a competiciones donde exista una clasificación por clubes, deberá ser la entidad deportiva la que solicite la subvención, no estando permitida su presentación de forma individual”. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Valoración propone que se mantenga la causa de exclusión de dichos desplazamientos en el Anexo III de desplazamientos excluidos, así como, el código de exclusión de la solicitud en el Anexo II de solicitudes excluidas para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0286 CLUB DEPORTIVO MERAKI PATÍN CLUB: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la entidad figura en el Anexo I (solicitudes estimadas) con un desplazamiento y en el Anexo III (desplazamientos excluidos) con un



desplazamiento, por la causa: “Desplazamiento excluidos de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro”.

Con fecha 17 de abril de 2024 y n.º de registro 74775, la entidad presenta alegaciones con el siguiente texto: “Que siendo de su interés, solicita, se acceda a lo solicitado según documentación adjunta”. Y, adjunta documentación en donde se acredita que la prueba “XI Trofeo Internacional Axel 2023” forma parte del calendario oficial de la Federación Canaria de Patinaje, motivo por el cual fue excluido. Por todo ello, la Comisión de Valoración propone eliminar el motivo de exclusión y trasladar el desplazamiento del Anexo III de desplazamientos excluidos al Anexo I de desplazamientos estimados para la Resolución definitiva.

Expediente 2024/01/0328 CLUB DEPORTIVO CORREAYO: en la Resolución provisional correspondiente al primer periodo la entidad figura en el Anexo II (solicitudes excluidas) con el código de exclusión n.º 16, “Solicitud con desplazamientos excluidos” y, en el Anexo III (desplazamientos excluidos) con cinco desplazamientos, por la causa: “Justificación incorrecta”, y uno por la causa: “Otro: Desplazamiento internacional sin derecho a subvención, por tratarse de deportista de categoría máster”.

Con fecha 17 de abril de 2024 y n.º de registro 74794, la entidad presenta alegaciones con el siguiente texto: “La petición de subvención fue desestimada en Resolución provisional por estar las facturas de los deportistas a su nombre en lugar de a nombre del club. Una vez recibidas las facturas rectificativas de los deportistas indicando el nombre del club en plazo, se procede a subir las mismas para solicitarles su revisión y subsanación. Por lo que solicito se estime la concesión de la subvención para tales deportistas”.

Revisada la documentación adjunta se confirma que la justificación cumple con lo estipulado en las bases reguladoras, por lo que la Comisión de Valoración propone trasladar los desplazamientos excluidos por la causa “Justificación incorrecta” del Anexo III de desplazamientos excluidos al Anexo I de desplazamientos estimados y eliminar la solicitud del Anexo II, para la Resolución definitiva.

**Decimotercero.-** Por la Comisión de Valoración se procedió a emitir informe de evaluación de fecha 14 de mayo de 2024, recogiendo los extremos previstos en el punto diez del artículo trece de las bases reguladoras, elevándolo al órgano instructor. El órgano instructor a la vista de los expedientes y del citado informe de la Comisión de Valoración emitió informe propuesta de fecha 15 de mayo de 2024, a los efectos de que se dictara la Resolución definitiva.

**Decimocuarto.-** Atendiendo al contenido de las bases reguladoras, relativa a la modalidad, forma y plazo de justificación, se ha procedido por los beneficiarios a la justificación de la subvención, mediante la aportación de todos los datos relativos a la cuenta justificativa simplificada, por tratarse de importes inferiores a los 60.000,00 euros.

**Decimoquinto.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartado 3, de las bases reguladoras, relativo al muestreo de las subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000,00 euros, se procedió por el personal que integra la Unidad Administrativa del Servicio de Deportes, a la selección mediante insaculación del 5% del total de los expedientes estimados, verificándose un total de 15 expedientes. Una vez analizada la documentación de los expedientes a muestrear, se han detectado incidencias, que han sido recogidas en la propuesta del órgano instructor.



Expediente	Beneficiario	Nº de desplazamientos totales	Desplazamientos a muestrear	Resultados del muestreo
SubDes_20 24/01/0341	CLUB DEPORTIVO AURIA BADMINTON CLUB	4	(50%) 21/10/2023 y 18/11/2023	Los desplazamientos han quedado correctamente justificados.
SubDes_20 24/01/0244	UNION LAGUNA, CLUB DEPORTIVO DE RUGBY	2	(100%) 04/11/2023 y 18/11/2023	Los desplazamientos han quedado correctamente justificados.
SubDes_20 24/01/0174	FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS	5	(50%) 22/09/2023 y 03/11/2023	Los desplazamientos han quedado correctamente justificados.
SubDes_20 24/01/0196	YENEDEY SANCHEZ CACERES	2	(100%) 20/10/2023 y 19/11/2023	Desistido por no acceder a la notificación.
SubDes_20 24/01/0036	SOCIEDAD DEPORTIVA Y CULTURAL CLUB DEPORTIVO HERBANIA	2	(100%) 28/10/2023 y 12/11/2023	Los desplazamientos han quedado correctamente justificados.
SubDes_20 24/01/0189	CLUB NAUTICO PLAYA DE SAN MARCOS 1980	2	(100%) 16/09/2023 y 22/10/2023	Documentación aportada incorrecta. Desplazamientos excluidos.
SubDes_20 24/01/0307	IRENE PEREZ DENIZ	1	(100%) 25/11/2023	Desistido por no acceder a la notificación.
SubDes_20 24/01/0119	ALICIA PÉREZ GARCÍA	1	(100%) 25/05/2023	Desistido por no acceder a la notificación.
SubDes_20 24/01/0121	RICARDO VARELA GIL	1	(100%) 25/05/2023	Los desplazamientos han quedado correctamente justificados.
SubDes_20 24/01/0141	CLUB DEP TENIS MESA TABOR AÑAVINGO	8	(50%) 30/09/2023, 14/10/2023, 17/11/2023 Y 25/11/2023	Los desplazamientos 14/10/2023 y 25/11/2023 han quedado parcialmente justificados.
SubDes_20 24/01/0191	CLUB DEPORTIVO DE PETANCA HARIMAGUADA	1	(100%) 10/11/2023	Los desplazamientos han quedado correctamente justificados.
SubDes_20 24/01/0292	CLUB DEPORTIVO CAPITALINOS DE GRAN CANARIAS	6	(50%) 02/09/2023, 09/09/2023, 13/09/2023 Y 11/10/2023	Los desplazamientos han quedado correctamente justificados.
SubDes_20 24/01/0245	FEDERACION CANARIA DE LUCHAS Y MODALIDADES ASOCIADAS	3	(100%) 13/10/2023, 12/10/2023 Y 18/11/2023	Los desplazamientos han quedado correctamente justificados.
SubDes_20 24/01/0270	YERAY ROMERO MORENO	1	(100%) 16/09/2023	Los desplazamientos han quedado correctamente justificados.
SubDes_20 24/01/0193	ANCOR YONE SOSA KATHER	3	(100%) 13/11/2023, 08/10/2023 Y 31/08/2023	Desistido por no acceder a la notificación.

**Decimosexto.-** De conformidad con el artículo trece, apartado ocho, de las bases reguladoras, si se advirtiesen errores, una vez dictada la Resolución definitiva correspondiente a uno de los períodos, se procederá a efectuar la rectificación o compensación económica que corresponda, en las resoluciones provisionales o definitivas del/los siguiente/s periodo/s. Tras detectarse errores en la Resolución del Director General de la Actividad Física y el Deporte n.º 234, de fecha 23 de noviembre de 2023, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de subvenciones efectuada por Orden de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de 7 de diciembre de 2022, destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas, correspondientes al cuarto periodo (1 de julio al 31 de agosto de 2023), se ha procedido a la corrección de las cantidades de aquellos expedientes que han sido estimados en este primer periodo.

**Decimoséptimo.-** Se ha comprobado por el órgano instructor que los solicitantes admitidos y propuestos como beneficiarios cumplen los requisitos establecidos en las



bases que regulan la concesión de la subvención y en la normativa básica de subvenciones contenida en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**Decimoctavo.-** El Servicio de Deportes emitió certificación en los términos señalados en el artículo 37.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Por Orden de 10 de diciembre de 2019, de la Excma. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y de vigencia indefinida destinadas a sufragar gastos de desplazamientos a actividades deportivas modificadas por Orden de 24 de noviembre de 2022, de la Excma. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

**Segundo.-** Por Orden de 5 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se convocaron, con carácter anticipado, para el ejercicio 2024, subvenciones destinadas a sufragar los gastos de desplazamientos a actividades deportivas.

**Tercero.-** La citada Orden de convocatoria de 5 de diciembre de 2023 dispone que la convocatoria que regula se regirá, en lo no previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su redacción actual, en aquello que no se oponga o contradiga a los preceptos de carácter básico que se recogen en la citada Ley General de Subvenciones.

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de la citada Orden de convocatoria de 5 de diciembre de 2023, así como en el apartado uno del artículo ocho de las bases reguladoras, el procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva, en régimen de convocatoria abierta, ajustándose a lo previsto en los artículos 10.m) y 14 y siguientes del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Quinto.-** El artículo siete de las bases reguladoras establece los requisitos y criterios de distribución del crédito de las solicitudes que habrá de seguir la Comisión de Valoración y que en ella se expresan, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en el artículo cuatro, apartado dos, de las citadas bases reguladoras.

**Sexto.-** De conformidad con lo dispuesto en la artículo catorce, apartado uno, de las bases reguladoras, se dictará una Resolución definitiva de concesión por cada periodo, dentro de los límites del crédito destinado a la misma, haciendo constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención por cumplir todos los requisitos necesarios



para acceder a las mismas, importe concedido para cada actividad, porcentaje que representa respecto del coste total del mismo y resultado de la evaluación, así como, en su caso y de forma expresa, para el resto de solicitudes la desestimación, con expresión de su motivo, y la no concesión por desistimiento, la renuncia o la imposibilidad material sobrevenida.

**Séptimo.-** De conformidad con el artículo dos, apartado tres, de las bases reguladoras, si a la finalización de uno de los períodos se hubieran concedido las subvenciones correspondientes, y no se hubiera agotado el importe máximo a otorgar, según lo consignado, se podrá trasladar la cantidad no aplicada a las posteriores resoluciones que recaigan. El órgano concedente deberá acordar expresamente las cuantías a trasladar y el periodo en que se aplicarán.

**Octavo.-** Respecto a la modalidad, plazo y forma de justificación se estará a lo dispuesto en el artículo dieciocho de las bases reguladoras. La justificación de la subvención concedida revestirá la modalidad de cuenta justificativa simplificada, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Administración Pública de Canarias, al tratarse de subvenciones concedidas por importes inferiores a sesenta mil (60.000,00) euros.

**Noveno.-** De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del citado artículo dieciocho de las bases, el órgano concedente comprobará, a través de técnicas de muestreo aleatorias, sobre aquellas subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000,00 euros, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

**Décimo.-** Conforme al artículo catorce, apartado cinco, de las bases reguladoras, las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras que no haya sido notificada la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma.

**Undécimo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas artículo 5.2, letra j), del Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por el Decreto 7/2021, de 18 de febrero, vigente según disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y el Decreto 141/2023, de 18 de julio, del Presidente, de nombramiento como Director General de la Actividad Física y el Deporte, y de acuerdo con la delegación efectuada en esta Dirección General de la Actividad Física y el Deporte en el resuelvo séptimo de la citada Orden de convocatoria,

## **R E S U E L V O:**

**Primero.-** Conceder con carácter definitivo y por las cantidades previstas en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución, las subvenciones allí señaladas a favor de las entidades y personas físicas que igualmente allí se relacionan, correspondientes todas ellas al primer



periodo de la convocatoria aludida en el antecedente de hecho segundo (1 de septiembre al 30 de noviembre de 2023), ascendiendo el importe total a la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento diez euros con sesenta y un céntimos (488.110,61 euros), con cargo la siguiente aplicación presupuestaria: 1812 336A 480.02.00 L.A. 184G0692 “Apoyo para los desplazamientos de ámbito interinsular, estatal e internacional”.

**Segundo.-** Trasladar al segundo periodo de la convocatoria la diferencia entre el importe total del primer periodo, quinientos noventa mil (590.000,00) euros, y lo concedido, cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento diez euros con sesenta y un céntimos (488.110,61 euros), es decir, un importe total de ciento un mil ochocientos ochenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (101.889,89 euros).

**Tercero.-** Incluir en el Anexo I (solicitudes estimadas) a aquellas solicitudes que, habiendo sido relacionadas en el Anexo II (solicitudes excluidas) y Anexo III (desplazamientos excluidos) en la Resolución provisional, hayan podido regularizar su situación dentro de los plazos establecidos. Así mismo, se les concede un plazo de diez (10) días hábiles para que presenten la aceptación expresa de la subvención.

**Cuarto.-** Declarar justificadas las subvenciones concedidas reflejadas en el Anexo I de la presente Resolución de concesión, sin perjuicio de ulteriores comprobaciones que la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte u otros órganos de control competentes puedan realizar.

**Quinto.-** Desestimar las solicitudes de subvención y los desplazamientos, recogidos en los Anexos II y III respectivamente, de la presente Resolución de concesión por los motivos que en el mismo se consignan.

**Sexto.-** Declarar el desistimiento de las solicitudes recogidas en el Anexo IV por los motivos que en el mismo se establecen.

**Séptimo.-** Acordar el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago en firme, por las cantidades señaladas en el Anexo I.

**Octavo.-** Que se notifique la presente Resolución definitiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2024.- El Director General de la Actividad Física y el Deporte, José Francisco Pérez Martín.



## ANEXO I

**SOLICITUDES ESTIMADAS DEFINITIVA (PRIMER PERÍODO).**  
**SEPTIEMBRE 2023 - NOVIEMBRE 2023) SUBVENCIONES**  
**DE DESPLAZAMIENTOS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Nº exp	Nombre	N.I.E.	Fecha convocatoria	Ambito	Destino	Km.	D	A	Denominación	Gasto	Trial subvenciable	Cota redención	Corrección app	Total Expediente	% finalización
Subde_2024/01/0003	C.D. MAXATHON FUERVENTURA	GT6248533	13/07/2023	Estatutario	San Bartolomé de Tirajana	0	9	2	CAMPIONATO DE ESPAÑA SUB 14 POR EQUIPOS	2.099,51	1.650,00	1.650,00	-3,87%	1.821,07 €	78,53%
Subde_2024/01/0004	ANTONIO HERNÁNDEZ ACOSTA	***75687**	10/07/2023	Autonómico	Fuerteventura a El Hierro	0	2	1 REUNIÓN MARÍA ALTAGRACIA ENERGÍA VULVERE	216,54	211,54	211,54	100,00%	66,38 €	100,00%	
Subde_2024/01/0005	MARTHA QUINTANA MIZTZA	***75546**	15/07/2023	Internacional	Gran Canaria	0	1	APRUEBADA X CIRCUITO NACIONAL PAPEL SORD TOUR RANDAMP; FEDS	66,28	66,28	66,28	100,00%	2,351,41 €	2,351,41 €	
Subde_2024/01/0007	JORGÉ VILA DE ROSARIO	***49867**	14/07/2023	Internacional	Gran Canaria	0	1	OCEAN RACING WORLD CHALLENGE	140,00	140,00	140,00	45,26%	1.487,62 €	1.487,62 €	
Subde_2024/01/0008	FRANCISCO DÍAZ MARTÍNEZ PÉREZ	***75056**	14/07/2023	Internacional	Gran Canaria	560	1	OCEAN RACING WORLD CHAMPIONSHIPS	1.347,62	1.347,62	1.347,62	100,00%	1.740,00 €	1.740,00 €	
Subde_2024/01/0009	ISABEL LANG-LENTON SOCORRO	***87448**	27/07/2023	Estatutario	Gran Canaria	0	1	EL RANCHO DEL ATLÁNTICO CIRCUITO DE VIGO	285,18	285,18	285,18	100,00%	161,75	161,75	
Subde_2024/01/0010	MARTA GAYOSO DE LOS ROS	***9332**	28/07/2023	Estatutario	Gran Canaria	0	1	TF WORLD TEENAGE TOUR BRASIL	261,16	150,00	150,00	75,51%	299,41 €	299,41 €	
Subde_2024/01/0012	PATRÍCIA SANTANA MOLINA	***1367**	16/07/2023	Internacional	Gran Canaria	0	1	1 MILA MADRID OPEN CANCÚN RACING WORLD CUP - MADERA OCEAN CHALLENGE	262,34	24,34	24,34	100,00%	542,34 €	96,79%	
Subde_2024/01/0013	MARÍA TELES BLANCO GONZALEZ	***7121**	20/07/2023	Estatutario	Gran Canaria	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA AEROMÉXICO	286,26	300,00	300,00	48,54%	140,00 €	140,00 €	
Subde_2024/01/0014	CLUB DEPORTIVO DE TENIS MESA ALGORÍA	GT6965645	10/07/2023	Autonómico	Fuerteventura	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	121,69	121,69	121,69	100,00%	121,69 €	121,69 €	
Subde_2024/01/0015	FEDERACIÓN CANARIA DE VELA	GT5329778	11/07/2023	Estatutario	Gran Canaria	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	188,04	188,04	188,04	100,00%	35,62	157,31 €	
Subde_2024/01/0016	CLUB DEPORTIVO EL FAYAL	GT6661107	14/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	182,44	44,44	44,44	100,00%	366,31 €	366,31 €	
Subde_2024/01/0017	ANNA ELENA ZWIERZ	GT6744250	17/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	100,00 €	100,00 %	
Subde_2024/01/0018	JOAQUÍN VILLALBA YUTTERA ZAMORA	GT6744251	17/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	100,00 €	100,00 %	
Subde_2024/01/0019	YERAY AYERO SANTANA	GT6744252	17/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	100,00 €	100,00 %	
Subde_2024/01/0020	JAVIER HUERTA PASTOR	***9176**	30/07/2023	Internacional	Península	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	186,24	300,00	300,00	41,46	2,22 €	41,46	
Subde_2024/01/0021	CLUB DEPORTIVO GIGANTAS RITMICA BIMBIKUD	GT6952389	23/07/2023	Internacional	Península	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	91,79	75,78	75,78	100,00%	1.437,93 €	91,79 €	
Subde_2024/01/0022	CLUB CORARIAN TENERIFE	GT6744246	25/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	1.037,37	1.037,37	1.037,37	100,00%	1.037,37 €	1.037,37 €	
Subde_2024/01/0023	CLUB ATLETISMO CLAUDIO CLAVIER	GT6871866	26/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	1.447,62 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0030	MARTA EUGENIA CRISPÓN D'OLAO	***5657**	15/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0031	ROGELIO LUIS PEREIRA LOPEZ	***77569**	23/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0036	ROSCIANO DEPORTIVA Y CULTURAL CLUB DEPORTIVO	GT6520012	24/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	121,69	121,69	121,69	100,00%	1.592,16 €	121,69 €	
Subde_2024/01/0037	LUCIA NORQUIZA DOMÍNGUEZ	GT6892389	23/07/2023	Internacional	Península	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	1.437,93	9,75	9,75	100,00%	1.531,67 €	10,00 %	
Subde_2024/01/0038	CLUB DEPORTIVO USEL	GT664426	25/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0039	CARLA MARRERO SUÁREZ	GT6871866	26/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0041	INCLUYENTE CLUB DEPORTIVO	GT6744251	17/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0042	CLUB DEPORTIVO PLATINUM ARASA	GT6866695	28/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0043	JUANNE LARSEN RAMIREZ	GT6872897	23/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0044	CLUB BAYONCA RÍA TAJIMA PUERTO CRIST	GT6862656	23/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0045	MARÍA ISABEL MONTOYO	***75657**	15/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0046	QUELES CIRCUITO	GT6744251	17/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0049	FREDERICK RAUL MEDINA A MIRALQUAN	***75699**	18/07/2023	Autonómico	La Palma	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0050	JOAQUÍN GOMEZ AGUAR	***75700**	05/08/2023	Internacional	Península	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0051	JUANNE LARSEN RAMIREZ	***75638**	06/08/2023	Internacional	Península	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0052	JUANNE LARSEN RAMIREZ	***75639**	06/08/2023	Internacional	Península	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	
Subde_2024/01/0053	JUANNE LARSEN RAMIREZ	***75745**	06/07/2023	Internacional	Península	0	1	OIGA MAPRE DE TENIS LAVA ENERGÍA	192,44	192,44	192,44	100,00%	192,44 €	192,44 €	



Nº exp	Nombre	N.I.F.	Entidad	Ámbito	Origen	Destino	km.	O/A	Fecha emisión	Destinatario	Recomendación	Conte	Tasa devencible	Tasa redonda	Certificación	Tasa expediente	% Variación
SuDes_2024/01/0054	CLUB DE TENIS DE MESA DEFENSE	GIB405635	01/07/2023 Autonómico	La Palma	Península	Península	0	2	1	LIGA PRIMERAS NACIONAL MASCULINA COPA	GRAN CANARIA	263.15 €	13.51 €	13.51 €	263.15 €	51.54%	
SuDes_2024/01/0055	CLUB DE TENIS DE MESA DEFENSE	01/07/2023 Autonómico	La Palma	Península	Península	Península	0	2	1	LIGA PRIMERAS NACIONAL MASCULINA COPA	GRAN CANARIA	81.20 €	15.00 €	15.00 €	81.20 €	18.52%	
SuDes_2024/01/0056	PATRICIA REIN CACHO	17/11/2023 Estatal	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA PRIMERAS NACIONAL FEMENINA COPA	GRAN CANARIA	508.60 €	30.00 €	30.00 €	508.60 €	58.59%	
SuDes_2024/01/0057	ISABEL LAFEGA QUESO	30/09/2023 Autonómico	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	184.76 €	15.00 €	15.00 €	184.76 €	63.63%	
SuDes_2024/01/0058	MARTIRIO REIN CACHO	30/09/2023 Autonómico	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	106.86 €	10.86 €	10.86 €	106.86 €	81.19%	
SuDes_2024/01/0059	TELEFÉ GUANCHES HOCKEY CLUB	01/07/2023 Autonómico	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	44.44 €	4.44 €	4.44 €	44.44 €	100.00%	
SuDes_2024/01/0060	PALLASÉCA BIUERO	01/07/2023 Autonómico	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	40.02 €	4.02 €	4.02 €	40.02 €	100.00%	
SuDes_2024/01/0061	CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ	13/07/2023 Estatal	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA TERCIERA NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	32.35 €	2.35 €	2.35 €	32.35 €	72.25%	
SuDes_2024/01/0062	CLUB DEPORTIVO DASAN B TABURIO	25/07/2023 Autonómico	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA TERCIERA NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	23.15 €	2.15 €	2.15 €	23.15 €	70.27%	
SuDes_2024/01/0063	CLICUDE AGÜERÉ, CUÍD DEPORTO ATLETISMO	01/07/2023 Autonómico	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA TERCIERA NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	23.15 €	2.15 €	2.15 €	23.15 €	60.00%	
SuDes_2024/01/0064	UNIÓN DEPORTIVA TABURRIENE	16/07/2023 Estatal	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA TERCIERA NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	10.90 €	1.00 €	1.00 €	10.90 €	100.00%	
SuDes_2024/01/0065	DAVID BLANCO GARCÍA BARO	29/07/2023 Estatal	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA TERCIERA NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	10.90 €	1.00 €	1.00 €	10.90 €	100.00%	
SuDes_2024/01/0066	CLUB DEPORTIVO YACAL	17/07/2023 Autonómico	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA TERCIERA NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	10.90 €	1.00 €	1.00 €	10.90 €	100.00%	
SuDes_2024/01/0067	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	17/11/2023 Estatal	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA PRIMERAS NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	10.90 €	1.00 €	1.00 €	10.90 €	100.00%	
SuDes_2024/01/0068	FEDERACION CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS	27/09/2023 Autonómico	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA PRIMERAS NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	10.90 €	1.00 €	1.00 €	10.90 €	100.00%	
SuDes_2024/01/0069	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MINISVAUDOS ECÓN	27/07/2023 Estatal	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA PRIMERAS NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	10.90 €	1.00 €	1.00 €	10.90 €	100.00%	
SuDes_2024/01/0070	VICENTE JAVIER RODRÍGUEZ	10/11/2023 Estatal	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA PRIMERAS NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	10.90 €	1.00 €	1.00 €	10.90 €	100.00%	
SuDes_2024/01/0071	VICENTE JAVIER RODRÍGUEZ	06/07/2023 Internacional	La Palma	Península	Península	Península	0	1	1	LIGA PRIMERAS NACIONAL COPA	GRAN CANARIA	296.48 €	33.23 €	33.23 €	296.48 €	44.67%	



Nº exp	Nombre	N.I.F.	Firma	Asunto	Origen	Destino	Nº m.	Entidad	Fecha	Título documental	Tipo redacción	Conte	Título documental	Tipo redacción	Conte	Título documental	Tipo redacción	Conte	Título documental	Tipo redacción	Conte	Título documental	Tipo redacción	Conte
SubDex_2024/01/0072	CLUB REPORTING C.N. ECHENDE ACACIO LORENZO	G18345054							15/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0331 1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.03/0004	2.03/0004	2.03/0004	2.03/0004	2.03/0004	2.03/0004	2.03/0004	2.03/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0073	NOELIA FARIAS MEDINA								16/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0331 2. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0074	CLUB REPORTING KUNGAN COICE DE ARRIBA	G15704551							18/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0331 3. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.09/0004	2.09/0004	2.09/0004	2.09/0004	2.09/0004	2.09/0004	2.09/0004	2.09/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0075	OMAYRA LARAS MEDINA								19/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0331 4. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	1.98/0004	1.98/0004	1.98/0004	1.98/0004	1.98/0004	1.98/0004	1.98/0004	1.98/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0076	CLUB DE BOLA Y PETANCA BOULE IDAEF LA PALMA	G18655007							01/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 1. LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA	Resolución	2.16/0004	2.16/0004	2.16/0004	2.16/0004	2.16/0004	2.16/0004	2.16/0004	2.16/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0077	FEDEFACION CANARIA DE TIRO OLIMPICO	G15369495							01/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 2. LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA	Resolución	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	2.17/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0078	MIRENIA TORREZ SANCHEZ								01/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 3. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.18/0004	2.18/0004	2.18/0004	2.18/0004	2.18/0004	2.18/0004	2.18/0004	2.18/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0079	CLUB CLUB AMIGOS DEL PIRAGUERO	G153208697							01/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 4. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.19/0004	2.19/0004	2.19/0004	2.19/0004	2.19/0004	2.19/0004	2.19/0004	2.19/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0080	SABELLA PUJOL MORENO								01/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 5. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.20/0004	2.20/0004	2.20/0004	2.20/0004	2.20/0004	2.20/0004	2.20/0004	2.20/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0081	ALBERTO NORALES HERNANDEZ								01/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 6. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.21/0004	2.21/0004	2.21/0004	2.21/0004	2.21/0004	2.21/0004	2.21/0004	2.21/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0082	SARA MATEO								16/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 7. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.22/0004	2.22/0004	2.22/0004	2.22/0004	2.22/0004	2.22/0004	2.22/0004	2.22/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0083	ELIANA MAREDOU								16/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 8. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.23/0004	2.23/0004	2.23/0004	2.23/0004	2.23/0004	2.23/0004	2.23/0004	2.23/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0084	ELIANA MAREDOU								16/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 9. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.24/0004	2.24/0004	2.24/0004	2.24/0004	2.24/0004	2.24/0004	2.24/0004	2.24/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0085	CLUB DEPORTIVO ACN NEKO	G15381544							20/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 10. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.25/0004	2.25/0004	2.25/0004	2.25/0004	2.25/0004	2.25/0004	2.25/0004	2.25/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0086	PABLO CERDES DOMINGUEZ	G15723482							20/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 11. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.26/0004	2.26/0004	2.26/0004	2.26/0004	2.26/0004	2.26/0004	2.26/0004	2.26/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0088	CLUB DEPORTIVO GUINNESS YOSTELLA	G15668824							16/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 12. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.27/0004	2.27/0004	2.27/0004	2.27/0004	2.27/0004	2.27/0004	2.27/0004	2.27/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0089	CLUB DEPORTIVO ACN NEKO	G15381544							16/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 13. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.28/0004	2.28/0004	2.28/0004	2.28/0004	2.28/0004	2.28/0004	2.28/0004	2.28/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0090	PEGASUS NISSUNO, CLUB DEPORTIVO	G16238884							17/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 14. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.29/0004	2.29/0004	2.29/0004	2.29/0004	2.29/0004	2.29/0004	2.29/0004	2.29/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0091	JOSÉ JUAN SANTANA TABAS	G15615995							18/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 15. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.30/0004	2.30/0004	2.30/0004	2.30/0004	2.30/0004	2.30/0004	2.30/0004	2.30/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0092	EL TABERO DE GUARAY C.D.	G15615995							18/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 16. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.31/0004	2.31/0004	2.31/0004	2.31/0004	2.31/0004	2.31/0004	2.31/0004	2.31/0004	100,00%		
SubDex_2024/01/0093	INGO OFRE MARGARARES	G15615995							26/05/2023	1. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	0367 17. LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	Resolución	2.32/0004	2.32/0004	2.32/0004	2.32/0004	2.32/0004	2.32/0004	2.32/0004	2.32/0004	100,00%		



No. exp	Nombre	N.I.F.	Fotografía	Apellido	Origen	Domicilio	Nº e-mail	Entidad	Ámbito	Destino	km.	O	Denominación	Conte	Tasa devolución	Tasa redacción	Certificación	Tasa expediente	Tasa facturación
SubDels_2024/01/0094	CLUB WATERPOLO FRIDY CINTIN	G76773309	29/03/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 13 2 I.G.R. REGIÓN DE CANARIAS MUNDIAL DE WATERPOLO Y JONIADA		497.50 €	48.150 €				100,00%						
SubDels_2024/01/0095	GABRIEL HILBERTO RANCÉ CABRERA	***+3273**	26/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 13 2 I.G.R. REGIÓN DE CANARIAS MUNDIAL DE WATERPOLO Y JONIADA		487.50 €	48.150 €				100,00%						
SubDels_2024/01/0097	NOAH ROJAS HERNANDEZ	***+5207**	26/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 13 2 I.G.R. REGIÓN DE CANARIAS MUNDIAL DE WATERPOLO Y JONIADA		522.75 €	52.275 €				100,00%						
SubDels_2024/01/0098	ALESSIO LUCIO TOMMASO STURICH	***+3288**	27/03/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 13 1 I.G.R. REGIÓN DE CANARIAS MUNDIAL DE WATERPOLO Y JONIADA		526.50 €	52.650 €				100,00%						
SubDels_2024/01/0099	CLUB DEPORTIVO ALDIDEITI	G76308527	18/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 13 2 I.G.R. REGIÓN DE CANARIAS MUNDIAL DE WATERPOLO Y JONIADA		534.00 €	53.400 €				100,00%						
SubDels_2024/01/0100	LUCIA GUERRA SUAREZ	***+5264**	21/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 13 2 I.G.R. REGIÓN DE CANARIAS MUNDIAL DE WATERPOLO Y JONIADA		68.78 €	6.878 €				100,00%						
SubDels_2024/01/0101	ARMANDO SOUTIERS ALCOT	***+5234**	30/08/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0102	CLUB GRAN CANARIA, CLUB DE DEPORTIVO	G53249300	17/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0103	INVESTALDOS WENIEZ	***+5264**	27/03/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0104	FEDERACION CANARIA DE WATERPOLA	G76819549	26/09/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0105	ENTIDAD TEHACAN CLUB DE DEPORTIVO	G38852232	24/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0106	CLUB DEPORTIVO G.R. PALAS-ATENEA SANTA MARIA DE GUIA	G76231538	24/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0107	DANIELA FERNANDEZ CIRUBELO	***+8404**	07/07/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0108	JORGE HERMANNZ CABRERA	***+1079**	07/09/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0109	ITALIA ELVIRA RUIANO MORENO	***+5262**	11/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0110	ANTONIO BORGESA MONTERO PRADO	***+5263**	17/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0111	MAGDALENA LAGEL MEDELLIN CONDE	***+5264**	27/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0112	ALBA ALONSO FREY	***+5265**	27/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0114	CLUB DEPORTIVO DE REGA ADADMAR AV	G76348341	27/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0115	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G5308670	24/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0117	CLUB MARITIMO Y ARADIERO DE GRAN CANARIA	G53539305	24/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0118	ANTONIO SOSA HERNERA	***+5209**	07/07/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0120	CLUB DE GIMNASIA TERRA Y FLOR DE ARICAS	G55525258	27/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0121	RICARDO VARILLA GIL	***+2355**	20/07/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0123	ULISES ORTIZ SANCHEZ	***+2353**	20/07/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 1 I.F.F.E.D. EXCELENCIA TECNICAL PADEL, SÓLO TOUR &amp; FEES													
SubDels_2024/01/0125	CLUB HOCKEY MOJINA SPORT	G535512375	13/07/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 12 2 I.G.E. ELITE MASCULINA JUNIOR DE DUELETAS													
SubDels_2024/01/0126	CD DE JUDO BASTIAN	V5590231	26/07/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 12 2 I.G.E. ELITE MASCULINA JUNIOR DE DUELETAS													
SubDels_2024/01/0127	ALIANBRO HUERTA PASTOR R	***+7161**	29/07/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 12 2 I.G.E. ELITE MASCULINA JUNIOR DE DUELETAS													
SubDels_2024/01/0128	CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ PERERA	***+6659**	23/11/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 12 2 I.G.E. ELITE MASCULINA JUNIOR DE DUELETAS													
SubDels_2024/01/0129	ADRIAN GAVIRA COLLADO	***+5992**	30/07/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 12 2 I.G.E. ELITE MASCULINA JUNIOR DE DUELETAS													
SubDels_2024/01/0131	LAURA RAFA GONZALEZ	***+9232**	19/07/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 12 2 I.G.E. ELITE MASCULINA JUNIOR DE DUELETAS													
SubDels_2024/01/0132	LAURA RAFA GONZALEZ	***+9232**	19/07/2023 Autonómico	Entrenador	Gran Canaria	0 12 2 I.G.E. ELITE MASCULINA JUNIOR DE DUELETAS													



Nº exp	Nombre	N.I.F.	Firma	Amito	Origen	Destino	km.	0 A	Destinatario	Conte	Tra. aduanable	Tra. restringida	Certificación	Tra. expediente	% Variación
SuBde_2024/01/0133	FEDECACION CANARIA DE REPORTES AEROS	G554327	23/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				80,81 €	70,20 €	70,20 €	91,97 %		
SuBde_2024/01/0134	JESAI FLEITAS RODRIGUEZ	***6462**	23/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				50,12 €	86,14 €	86,14 €	62,57 %		
SuBde_2024/01/0135	OSCAR GH HERNANDEZ	***1727**	13/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				49,26 €	30,09 €	30,09 €	60,97 %		
SuBde_2024/01/0136	LIOVEL VALENTIN MORELES GONZALEZ	***4103**	13/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				134,72 €	109,34 €	109,34 €	81,03 %		
SuBde_2024/01/0137	MARINA MONAGELI GUILLEN	***1338**	28/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				65,32 €	65,94 €	65,94 €	100,00 %		
SuBde_2024/01/0138	CL DEP TENIS MESA TABOR ANAVINGO	G38050878	10/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				122,35 €	74,20 €	74,20 €	60,65 %		
SuBde_2024/01/0139	CLUB DE MAR RADAZUL DE EL ROSARIO	***5800**	03/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				141,58 €	138,4 €	138,4 €	44,11 %		
SuBde_2024/01/0140	CLUB DE MONTAÑA MOTA ACTIVA	G76150367	22/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				315,83 €	171,72 €	171,72 €	73,27 %		
SuBde_2024/01/0141	ASSOC CONDEPORTE UD CLUB TAMA	G38820237	26/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				26,65 €	21,05 €	21,05 €	76,15 %		
SuBde_2024/01/0142	BENTAHIR ESPINO MUSTATA	***0848**	13/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				10,12 €	10,12 €	10,12 €	100,00 %		
SuBde_2024/01/0144	CLUB DE TENIS TAIFRA LOS TOSCANS	G35807387	26/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				45,84 €	45,84 €	45,84 €	100,00 %		
SuBde_2024/01/0145	CLUB DEPORTIVO MAMBO	GA75528649	10/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				129,59 €	125,54 €	125,54 €	99,18 %		
SuBde_2024/01/0147	CLUB DE BAILE Y DANZA GARCIA	***8194**	15/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				190,28 €	190,28 €	190,28 €	100,00 %		
SuBde_2024/01/0148	ANGELA ORBATO HERRERO	***7122**	29/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				258,88 €	255,98 €	255,98 €	100,00 %		
SuBde_2024/01/0149	CLUB DE VOLEY UDA	G76150321	13/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				49,24 €	30,09 €	30,09 €	74,92 %		
SuBde_2024/01/0150	CLUB DEPORTIVO UD HISPANIA VOLLEY PLANA	G76528547	18/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				156,88 €	156,88 €	156,88 €	100,00 %		
SuBde_2024/01/0151	LUD MESTOLIVER	***719279**	27/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				126,59 €	126,59 €	126,59 €	100,00 %		
SuBde_2024/01/0152	CLUB DEPORTIVO UD CANTERA ALQUILERES	G76150321	13/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				165,24 €	165,24 €	165,24 €	100,00 %		
SuBde_2024/01/0153	CIRCULO DE AMISTAD XI DE ENERO	G38018081	17/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				129,78 €	127,83 €	127,83 €	98,18 %		
SuBde_2024/01/0154	JUAN CARLOS PARDO DE DONBLEUN MAGAS	***19703**	22/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				94,42 €	94,42 €	94,42 €	100,00 %		
SuBde_2024/01/0155	PICONERA	G02384931	21/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				180,78 €	178,84 €	178,84 €	96,33 %		
SuBde_2024/01/0156	CLUB DEPORTIVO PAJARITO PLANAS DE TUIÑE	G76150369	06/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				160,76 €	158,72 €	158,72 €	98,03 %		
SuBde_2024/01/0157	CLUB DEPORTIVO UD SIBILIS Y SUYUH	***170723**	17/07/2023	Autobórico	Canaria	Península				123,26 €	122,51 €	122,51 €	96,73 %		



Nº EXP	Nombre	N.I.F.	Entidad	Amito	Orgán	Domicilio	Nº e-mail	O/A	fecha	Denominación	Conte	Tasa docente/estatal	Tasa redonda	Certificación	Tasa expediente	% Variación	
Suárez_2024/01/0153	JOSÉ ANTONIO CÁMARA SASTRE	G77612023	Estatut	Canaria	Península	0	3 REUNIÓN COORDINACIÓN DE EQUIPO NACIONAL Y CONCENTRACIÓN DE RECLUTAMIENTO KIATATE	0	23/05/2023	35/05/2023	793.10	19.14€	18.14€	94.57%	92.56%	-79.89%	
Suárez_2024/01/0154	FRANCISCO JAVIER MEDINA RIERO	G61707023	Autonómico	Canaria	Península	0	3 I CONFERENCIA DE RECLUTAMIENTO KIATATE	0	06/05/2023	26/05/2023	263.76	19.14€	19.14€	94.57%	79.89%	100.00%	
Suárez_2024/01/0155	CLUB DEPORTIVO KINAMIC	G7753379	22/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	3 I CONFERENCIA DE RECLUTAMIENTO KIATATE	0	03/05/2023	11/05/2023	751.04	60.00€	60.00€	2.75/347 €	10.00/0%	-10.00/0%
Suárez_2024/01/0156	JUAN JOSÉ PÉREZ PÉREZ	G7117023	Autonómico	Canaria	Península	0	4 I CAMPEONATO DE CANARIAS CODETE UNIÓN SUR 21	0	16/05/2023	24/05/2023	239.70	23.00€	23.00€	10.00/0%	10.00/0%	100.00/0%	
Suárez_2024/01/0157	SILVIA MARÍA DÍAZ MOLINA	G76510478	18/05/2023	Autonómico	Canaria	Península	0	4 I CONFERENCIA DE RECLUTAMIENTO KIATATE	0	17/05/2023	25/05/2023	873.73	87.73€	87.73€	10.00/0%	10.00/0%	100.00/0%
Suárez_2024/01/0158	SILVIA MARÍA DÍAZ MOLINA	G7707023	Autonómico	Canaria	Península	0	4 I CONFERENCIA DE RECLUTAMIENTO KIATATE	0	17/05/2023	25/05/2023	873.73	87.73€	87.73€	10.00/0%	10.00/0%	100.00/0%	
Suárez_2024/01/0159	ESTHER LUISA SÁNCHEZ CALERO	G7607023	Autonómico	Canaria	Península	0	4 I CONFERENCIA DE RECLUTAMIENTO KIATATE	0	17/05/2023	25/05/2023	47.34	47.34€	47.34€	10.00/0%	10.00/0%	100.00/0%	
Suárez_2024/01/0160	ESTHER LUISA SÁNCHEZ CALERO	G7607023	Autonómico	Canaria	Península	0	4 I CONFERENCIA DE RECLUTAMIENTO KIATATE	0	17/05/2023	25/05/2023	47.34	47.34€	47.34€	10.00/0%	10.00/0%	100.00/0%	
Suárez_2024/01/0161	JOSEPH SPARKS R	G77612023	Estatut	Canaria	Península	0	1 EQUIPO KIATATE DE LA ACADEMIA DE VIDA Y TECNOLOGÍAS	0	17/05/2023	25/05/2023	47.34	47.34€	47.34€	10.00/0%	10.00/0%	100.00/0%	
Suárez_2024/01/0162	SELECT SPORTS SL	G7636715	16/05/2023	Autonómico	Canaria	Península	0	1 EQUIPO KIATATE DE LA ACADEMIA DE VIDA Y TECNOLOGÍAS	0	17/05/2023	25/05/2023	275.85	27.54€	27.54€	2.75/347 €	100.00/0%	-2.75/347 €
Suárez_2024/01/0163	JUAN JOSÉ PÉREZ PÉREZ	G7636715	22/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	101.28	10.28€	10.28€	10.00/0%	10.00/0%	100.00/0%
Suárez_2024/01/0164	SELECT SPORTS SL	G7636715	16/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	102.25	9.72€	9.72€	9.16/6.6%	9.16/6.6%	-9.16/6.6%
Suárez_2024/01/0165	JUAN JOSÉ PÉREZ PÉREZ	G7636715	22/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	177.80	17.80€	17.80€	10.00/0%	10.00/0%	100.00/0%
Suárez_2024/01/0166	CLUB DEPORTIVO KINAMIC	G77612023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	305.00	30.00€	30.00€	124.50 €	124.50 €	-124.50 €	
Suárez_2024/01/0167	CLUB DEPORTIVO KINAMIC BENTACULA LAGUNA	G76510478	18/05/2023	Autonómico	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	261.59	26.15€	26.15€	98.31%	98.31%	-98.31%
Suárez_2024/01/0168	ESTHER LUISA SÁNCHEZ CALERO	G8831859	27/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	152.00	15.00€	15.00€	600.00 €	600.00 €	-600.00 €
Suárez_2024/01/0169	JUAN JOSÉ PÉREZ PÉREZ	G77612023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	152.00	15.00€	15.00€	100.00/0%	100.00/0%	-100.00/0%	
Suárez_2024/01/0170	JUAN JOSÉ PÉREZ PÉREZ	G77612023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	152.00	15.00€	15.00€	100.00/0%	100.00/0%	-100.00/0%	
Suárez_2024/01/0171	FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS DE MESA	G7638159	03/11/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	283.26	28.28€	28.28€	100.00/0%	100.00/0%	-100.00/0%
Suárez_2024/01/0172	CLUB DEPORTIVO DE BADMINTON TERUEL EL ROSARIO	G3883260	03/11/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	137.35	13.75€	13.75€	100.00/0%	100.00/0%	-100.00/0%
Suárez_2024/01/0173	CARLOS ALONSO RUIZ	G77612023	03/11/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	137.35	13.75€	13.75€	100.00/0%	100.00/0%	-100.00/0%
Suárez_2024/01/0174	DARIO ORTEGA FERRERO	G7681544	06/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	647.37	45.00€	45.00€	647.37 %	647.37 %	-647.37 %
Suárez_2024/01/0175	DARIO ORTEGA FERRERO	G7681544	12/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	339.92	30.00€	30.00€	245.74 €	245.74 €	-245.74 €
Suárez_2024/01/0176	FEDERACION CANARIA DE TENIS	G35398884	03/11/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	121.22	12.22€	12.22€	100.00/0%	100.00/0%	-100.00/0%
Suárez_2024/01/0177	GRUPO DEPORTIVO KIATATE	G77612023	06/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	108.43	10.43€	10.43€	100.00/0%	100.00/0%	-100.00/0%
Suárez_2024/01/0178	MANUEL LLODOZA CHAMANAN	G77612023	06/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	166.88	16.68€	16.68€	88.93%	88.93%	-88.93%
Suárez_2024/01/0179	FEDERACION CANARIA DE NACION	G35398884	03/11/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	126.04	12.62€	12.62€	2.94/670 €	2.94/670 €	-2.94/670 €
Suárez_2024/01/0180	YVETTE EDUARDO BARREIRO REYES	G77612023	06/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	126.05	12.62€	12.62€	100.00/0%	100.00/0%	-100.00/0%
Suárez_2024/01/0181	CARLA LORENZO NETO	G77612023	06/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	181.21	18.00€	18.00€	82.42/2 %	82.42/2 %	-82.42/2 %
Suárez_2024/01/0182	YVETTE EDUARDO BARREIRO REYES	G77612023	06/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	30.00	3.00€	3.00€	106.62/22 €	106.62/22 €	-106.62/22 €
Suárez_2024/01/0183	SIBEL HERNANDEZ PEREA	G88024013	06/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	152.35	15.23€	15.23€	50.13/5 %	50.13/5 %	-50.13/5 %
Suárez_2024/01/0184	SIBEL HERNANDEZ PEREA	G77612023	06/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	152.35	15.23€	15.23€	50.13/5 %	50.13/5 %	-50.13/5 %
Suárez_2024/01/0185	SIBEL HERNANDEZ PEREA	G77612023	06/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	152.35	15.23€	15.23€	50.13/5 %	50.13/5 %	-50.13/5 %
Suárez_2024/01/0186	CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA RÍTMICA ATENEA-TENIS	G35913985	22/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	149.21	14.92€	14.92€	94.75/4 %	94.75/4 %	-94.75/4 %
Suárez_2024/01/0187	FEDECACANARIA DE GARA	V8835815	27/05/2023	Estatut	Canaria	Península	0	1 I CLÍNICAS KIATATE DEL CLÍNICO KIATATE	0	01/05/2023	10/05/2023	5.70	0.70€	0.70€	64.17/24 €	64.17/24 €	-64.17/24 €







Nº exp	Nombre	N.I.F.	Fotografía	Apellido	Nombre	Domicilio	Nº km.	O/A	Domicilio	Denominación	Conte	Tasa aduanable	Tasa reembolsada	Categoría 199	Tasa aduanable	Tasa reembolsada	Categoría 199	Tasa aduanable	Tasa reembolsada	Categoría 199
SuñDee_2024/01/0246	FEDERACION CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA	G5326070	14/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	308.56 €	30.564 €	100,00%	123.31 €	12.31 €	12.31 €	123.31 €	12.31 €	12.31 €	123.31 €	
SuñDee_2024/01/0247	IRENE VIGARA RAMOS	***526**	14/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	2. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	123.31 €	12.31 €	100,00%	123.31 €	12.31 €	12.31 €	123.31 €	12.31 €	12.31 €	123.31 €	
SuñDee_2024/01/0248	COLA MESA S.A.C.D.A.R	***581**	14/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	3. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	355.48 €	35.48 €	100,00%	355.48 €	35.48 €	35.48 €	355.48 €	35.48 €	35.48 €	355.48 €	
SuñDee_2024/01/0249	VALVERDE CLUB DEPORTIVO DE NACACIÓN	G3565527	16/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	4. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	100.31 €	10.31 €	100,00%	100.31 €	10.31 €	10.31 €	100.31 €	10.31 €	10.31 €	100.31 €	
SuñDee_2024/01/0250	CLUB DEPORTIVO SURNA SUROPAEL	G6779405	20/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	5. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	259.50 €	25.90 €	100,00%	259.50 €	25.90 €	25.90 €	259.50 €	25.90 €	25.90 €	259.50 €	
SuñDee_2024/01/0251	CLUB DEPORTIVO RGE SHRIDHAN	G7678210	28/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	6. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	124.06 €	12.06 €	100,00%	124.06 €	12.06 €	12.06 €	124.06 €	12.06 €	12.06 €	124.06 €	
SuñDee_2024/01/0252	SANTIAGO PARÍA BRAZO	***887**	28/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	7. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	202.88 €	20.28 €	100,00%	202.88 €	20.28 €	20.28 €	202.88 €	20.28 €	20.28 €	202.88 €	
SuñDee_2024/01/0253	BADMINTON LOS HINCHERES GRANADILLA	G6497454	03/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	8. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	299.78 €	29.98 €	100,00%	299.78 €	29.98 €	29.98 €	299.78 €	29.98 €	29.98 €	299.78 €	
SuñDee_2024/01/0254	OCAVIO DAVID HERNANDEZ MARCIAL	***948**	07/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	9. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	265.59 €	26.59 €	100,00%	265.59 €	26.59 €	26.59 €	265.59 €	26.59 €	26.59 €	265.59 €	
SuñDee_2024/01/0255	ASOCIACION DEPORTIVA GIMNASTA GRAN CANARIA	G5377729	07/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	10. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	127.53 €	12.75 €	100,00%	127.53 €	12.75 €	12.75 €	127.53 €	12.75 €	12.75 €	127.53 €	
SuñDee_2024/01/0256	ASOCIACION DEPORTIVA KICKBOXING Y MILAY THAI KANUUS	G76756287	26/11/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	11. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	143.24 €	14.32 €	100,00%	143.24 €	14.32 €	14.32 €	143.24 €	14.32 €	14.32 €	143.24 €	
SuñDee_2024/01/0257	LURGIJU CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA	G7658672	07/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	12. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	155.09 €	15.59 €	100,00%	155.09 €	15.59 €	15.59 €	155.09 €	15.59 €	15.59 €	155.09 €	
SuñDee_2024/01/0258	CLUB DE EGRIMA LA SALA DE ARMAS	G5377729	07/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	13. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	122.39 €	12.29 €	100,00%	122.39 €	12.29 €	12.29 €	122.39 €	12.29 €	12.29 €	122.39 €	
SuñDee_2024/01/0259	LUCAS OSNRAKUSKIER	***323**	30/06/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	14. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	160.66 €	16.06 €	100,00%	160.66 €	16.06 €	16.06 €	160.66 €	16.06 €	16.06 €	160.66 €	
SuñDee_2024/01/0260	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA	G5398835	06/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	15. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	142.99 €	14.29 €	100,00%	142.99 €	14.29 €	14.29 €	142.99 €	14.29 €	14.29 €	142.99 €	
SuñDee_2024/01/0261	REAL UNION DE ENRIQUE	G5801741	20/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	16. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	11.43 €	1.43 €	100,00%	11.43 €	1.43 €	1.43 €	11.43 €	1.43 €	1.43 €	11.43 €	
SuñDee_2024/01/0262	CLUB DEPORTIVO LEE	G5387936	30/06/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	17. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	150.00 €	15.00 €	100,00%	150.00 €	15.00 €	15.00 €	150.00 €	15.00 €	15.00 €	150.00 €	
SuñDee_2024/01/0263	ALEXAMACHIN RAXOS	***197**	01/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	18. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	42.89 €	4.29 €	100,00%	42.89 €	4.29 €	4.29 €	42.89 €	4.29 €	4.29 €	42.89 €	
SuñDee_2024/01/0264	PALIA PEREZ GARCIA	***76151**	07/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	19. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	91.43 €	9.13 €	100,00%	91.43 €	9.13 €	9.13 €	91.43 €	9.13 €	9.13 €	91.43 €	
SuñDee_2024/01/0265	MIGUEL HERNANDEZ PEREZ	***76151**	07/07/2023 Autonómico	Santerre	Carola	Avda. de la Constitución, 100, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	0	O/A	20. 1. COPA AUTONOMICA DE BOLA CANARIA	132.59 €	13.29 €	100,00%	132.59 €	13.29 €	13.29 €	132.59 €	13.29 €	13.29 €	132.59 €	









Nº exp	Nombre	N.I.F.	Fecha emisión	Ámbito	Origen	Destino	Nº	A	Denominación	Tasa aduanera establecida	Tasa reducida	Conte	Tasa aduanera establecida	Tasa reducida	Categoría IVA	Tasa aduanera establecida	Tasa reducida	Tasa expediente	% variación	
SubDeps_2024/01/0338	ADRIANA CODING JÉZ REEDONDO	***8150**	17/05/2023	Internacional	Tenerife	Tenerife	15500	1	O CAMPEONATO MUNDIAL SUB-20 DE TURNOOL JUNIOR CHESS GRAND PRIX MEXICO 2023 GRAN PREMIO MAIDEFORNA BEACHES GRAN HOTEL BALI GRUPO A	226,56 €	22,56 €	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00 %	
SubDeps_2024/01/0339	CLUB DEPORTIVO EL DRAGÓN PADEL	G76308501	29/11/2023	Estatal	Tenerife	Tenerife	0	0	XX OPEN INTERNACIONAL GRAN HOTEL BALI GRUPO A	154,21 €	15,21 €	63,23 €	63,23 €	63,23 €	63,23 €	63,23 €	63,23 €	63,23 €	77,15 %	
SubDeps_2024/01/0340	CLUB DEPORTIVO SEMILLITAS	G76762038	07/05/2023	Autonómico	Gran Canaria	0	1	1 TORNEO MENORES PARQUE VACACIONAL EDN	640,00 €	64,00 €	519,40 €	485,40 €	485,40 €	485,40 €	485,40 €	485,40 €	485,40 €	640,00 €	100,00 %	
SubDeps_2024/01/0341	CLUB DEPORTIVO ALTAIR BADMINTON CLUB	G5641421	10/07/2023	Autonómico	La Palma	La Palma	0	1	O COPA CANARIAS ABSOLUTO DE BÁSQUET	206,70 €	20,70 €	81,18 €	79,54 €	79,54 €	79,54 €	79,54 €	79,54 €	79,54 €	82,10 €	89,59 %
SubDeps_2024/01/0342	CLUB DEPORTIVO DE LOS NAZARET	G51264811	01/06/2023	Autonómico	Fuerteventura	Fuerteventura	0	1	O CAMPEONATO DE LAS CANARIAS SUB-13	280,55 €	27,55 €	162,23 €	146,88 €	146,88 €	146,88 €	146,88 €	146,88 €	146,88 €	492,08 €	98,41 %
SubDeps_2024/01/0343	CLUB DEPORTIVO BRIPASO	G76609882	23/04/2023	Estatal	La Palma	La Palma	0	18	1 ERGOS INTERNACIONAL DE TAUERCA	2,498,88 €	249,88 €	2,498,88 €	2,498,88 €	2,498,88 €	2,498,88 €	2,498,88 €	2,498,88 €	2,498,88 €	5,004,69 €	90,54 %
SubDeps_2024/01/0345	CLUB DEPORTIVO ALTAIR	G76769504	06/07/2023	Autonómico	Sentido	Sentido	0	16	1 ERGOS INTERNACIONAL DE TAUERCA	2,302,02 €	225,02 €	2,302,02 €	2,302,02 €	2,302,02 €	2,302,02 €	2,302,02 €	2,302,02 €	2,302,02 €	100,00 %	
SubDeps_2024/01/0346	CLUB DEPORTIVO TABERK	G76564862	07/07/2023	Estatal	Tenerife	Tenerife	0	4	1 JORNADA DE TEST DE RIVIERA 5,6 B 16	246,80 €	24,80 €	246,80 €	246,80 €	246,80 €	246,80 €	246,80 €	246,80 €	246,80 €	563,21 €	100,00 %
SubDeps_2024/01/0347	CLUB DEPORTIVO BATISTANA DE TENERIFE	G76610567	22/11/2023	Autonómico	Gran Canaria	0	17	3 COPA CLASIFICATORIA INDIVIDUAL	613,67 €	56,21 €	1,70 €	1,70 €	1,70 €	1,70 €	1,70 €	1,70 €	1,70 €	1,70 €	517,75 %	
SubDeps_2024/01/0348	CLUB DEPORTIVO TABERK	G76610567	24/11/2023	Estatal	Tenerife	Tenerife	0	3	1 JORNADA CLASIFICATORIA INDIVIDUAL	56,00 €	5,60 €	56,00 €	56,00 €	56,00 €	56,00 €	56,00 €	56,00 €	56,00 €	100,00 %	
					Canarias	0	21	1 OBRANIENFESTIVAL LAS CANARIAS	681,95 €	68,19 €	2,63,37 €	2,63,37 €	2,63,37 €	2,63,37 €	2,63,37 €	2,63,37 €	2,63,37 €	2,63,37 €	2,63,37 %	
					Península	0	23	1 CAMPEONATO NACIONAL BASE CONJUNTOS	3,063,83 €	3,063,83 €	3,134,47 €	3,134,47 €	3,134,47 €	3,134,47 €	3,134,47 €	3,134,47 €	3,134,47 €	3,134,47 €	5,08,93 €	76,35 %
					Tenerife	0	21	0 BAFTA COPA DE ESPAÑA DE CONJUNTOS	489,368,77 €	489,368,77 €	488,110,41 €	488,110,41 €	488,110,41 €	488,110,41 €	488,110,41 €	488,110,41 €	488,110,41 €	488,110,41 €	-1,258,16 €	92,41 %

**ANEXO II****SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAS (PRIMER PERIODO.  
SEPTIEMBRE 2023 - NOVIEMBRE 2023) SUBVENCIONES  
DE DESPLAZAMIENTOS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

N.º Exp	Nombre	NIF/CIF	Fecha Registro	Código Exclusión
0006	IGNACIO SOLER FABRE	***3410**	23-01-2024	16; 14
0018	SERGIO MORALES RODRIGUEZ	***0124**	23-01-2024	16
0025	EDUARD MANNANOV	***6560**	23-01-2024	16
0033	LUCAS GIL HERNANDEZ	***5640**	24-01-2024	09
0048	ADRIÁN BRITO VIU	***3000**	24-01-2024	09
0055	PATRICIA CABALLERO RAMÍREZ	***1718**	25-01-2024	16
0081	MIGUEL ANGEL FLORES RODRIGUEZ	***7373**	26-01-2024	16
0119	ALICIA PÉREZ GARCÍA	***7981**	29-01-2024	15
0122	MIGUEL ANGEL MORALES HERNANDEZ	***2695**	29-01-2024	16
0124	CLUB DEPORTIVO INGENIO CHAXIRAXI	G35296805	29-01-2024	16
0143	FRANCISCO JOSE QUINTANA LABARTA	***9070**	30-01-2024	09
0145	CÉSAR VERA DE LEON	***9511**	30-01-2024	16
0151	NEFTALI TACORONTE REYES	***0934**	31-01-2024	16
0156	GIOVANNI GONZALEZ NUÑEZ	***8534**	31-01-2024	16
0160	BESAY DIEPA ESTUPIÑÁN	***7147**	31-01-2024	16
0161	ZAIDE DIEPA ESTUPIÑÁN	***6820**	31-01-2024	16
0165	DAVID LOPEZ RUBIO	***7384**	31-01-2024	09
0167	CARMEN MARIA CEBALLOS SOCORRO	***9397**	31-01-2024	09
0169	MARINA MARKINA	***1323**	31-01-2024	16
0177	GIORDANO GONZALEZ NUÑEZ	***0065**	01-02-2024	16
0180	POL NUÑEZ VIA-DUFRESNE	***9606**	01-02-2024	16; 04
0183	VICENTE EDUARDO DIAZ REYES	***6362**	01-02-2024	18
0189	CLUB NAUTICO PLAYA DE SAN MARCOS 1980	G38031621	01-02-2024	01
0193	ANCOR YONE SOSA KATHER	***9835**	01-02-2024	15
0196	YENEDEY SANCHEZ CACERES	***7157**	01-02-2024	09; 15
0200	CLUB DEPORTIVO TRIATLON CANDETTON	G76522705	01-02-2024	16
0215	CLUB TELDEPORTIVO	G35410083	02-02-2024	16
0220	SILVIA DÍAZ ÁLVAREZ	***5818**	02-02-2024	09
0224	ARMICHE MENDOZA SILVA	***8423**	02-02-2024	16
0236	ALVARO GARCIA GONZALEZ	***9407**	03-02-2024	12
0250	GIOVANNI ALEXANDER MENDOZA MORENO	***5121**	04-02-2024	16
0255	LAURA CHARA ERAZO	***1957**	04-02-2024	13
0262	OCEANICO TENIS CLUB	G38056982	04-02-2024	03; 16
0275	LUCIA LUIS DOMINGUEZ	***8798**	05-02-2024	16
0276	BRUNO LUIS DOMINGUEZ	***5992**	05-02-2024	16
0288	CLUB DEPORTIVO JAVIER RODRÍGUEZ RALLY	G35936491	05-02-2024	09
0307	IRENE PEREZ DENIZ	***1597**	05-02-2024	15



N.º Exp	Nombre	NIF/CIF	Fecha Registro	Código Exclusión
0323	SAMUEL JOSE PEÑA RIZZO	***9157**	05-02-2024	09
0325	CLUB DEPORTIVO DE RUGBY MELEE DE LANZAROTE	V35920792	05-02-2024	03
0327	CLUB DE BOLA Y PETANCA TINACHE TINAJO	G35675479	05-02-2024	03
0332	CLUB DEPORTIVO DE BOLA Y PETANCA GEROD18	G76331628	05-02-2024	09
0336	CLUB DEPORTIVO LOS MAGOS DE TENERIFE	G38943783	05-02-2024	17
0337	CLUB DEPORTIVO TENESAY	G76649722	05-02-2024	16
0344	CLUB BALONCESTO RAVELO NTRA SRA DE LOS ANGELES	G38514469	05-02-2024	16

Código	Descripción
01	Entidad no inscrita o datos no actualizados
02	Estar en fase de requerimiento por parte del REDC
03	El representante no es el representante legal
04	No estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales
05	No estar al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas
06	No estar al corriente de las obligaciones tributarias en la Seguridad Social
07	Estar incurso en causa de reintegro
08	Desistimiento.
09	Acepto no presentado o presentado fuera de fecha
10	No figurar en Terceros
11	Exceder las limitaciones de efectivo
12	Documentación requerida no presentada
13	No subsanar la documentación requerida en plazo
14	No aportar certificado de la Federación Deportiva correspondiente
15	No presentar justificación en fase de comprobación de la subvención
16	Solicitud con desplazamientos excluidos
17	Inexactitud, falsedad u omisión de datos o información de carácter esencial
18	Otro supuesto recogido en las bases



### ANEXO III

## DESPLAZAMIENTOS EXCLUIDOS DEFINITIVOS (PRIMER PERÍODO. SEPTIEMBRE 2023 - NOVIEMBRE 2023) SUBVENCIONES DE DESPLAZAMIENTOS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Nº Exp	Nombre	NIF/CIF	Fecha Desplazamiento	Ámbito	Origen	Destino	Causa
0006	IGNACIO SOULER FABRE	***34107**	08-09-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Otro. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0006	IGNACIO SOULER FABRE	***34107**	08-09-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Otro. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1). Además, el origen del desplazamiento debe ser Canarias.
0015	FEDERACION CANARIA DE VELA	G35232375	20-10-2023	Internacional	Gran Canaria	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro
0018	SERGIO MORALES RODRIGUEZ	***00124**	02-09-2023	Estatal	Tenerife	Península	Otro. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0018	SERGIO MORALES RODRIGUEZ	***00124**	16-09-2023	Estatal	Tenerife	Península	Otro. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0018	SERGIO MORALES RODRIGUEZ	***00124**	29-09-2023	Estatal	Tenerife	Península	Otro. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	02-03-2023	Internacional	Gran Canaria	Península	Otro. Competición fuera del rango del primer período de desplazamientos.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	29-09-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Otro. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	03-11-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Otro. Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	27-10-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Otro. Competición fuera del primer período de desplazamientos.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	12-05-2023	Estatal	Gran Canaria	Lanzarote	Otro. Desplazamiento exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	09-06-2023	Estatal	Gran Canaria	La Palma	Otro. Desplazamiento exclusivo de las bases reguladoras, según artículo 7, punto 5, g).
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	17-11-2023	Internacional	Gran Canaria	Internacional	Otro. Desplazamiento exclusivo de las bases reguladoras, según artículo 7, punto 5, g).
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	27-07-2023	Internacional	Internacional	Internacional	Otro. Desplazamiento exclusivo de las bases reguladoras, según artículo 7, punto 5, g).
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	22-09-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Otro. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	08-11-2023	Internacional	Tenerife	Internacional	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	28-09-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	01-09-2023	Internacional	Lanzarote	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	22-09-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Desplazamiento duplicado.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	28-10-2023	Internacional	Tenerife	Internacional	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	05-11-2023	Estatal	Málaga	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	08-11-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	12-10-2023	Estatal	Internacional	Tenerife	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	22-10-2023	Estatal	Madrid	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	08-09-2023	Estatal	Santa Cruz de Tenerife	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	01-09-2023	Internacional	Lanzarote	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	18-10-2023	Internacional	Tenerife	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	22-10-2023	Estatal	Tenerife	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto dos.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	05-11-2023	Estatal	Tenerife	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	12-11-2023	Estatal	Internacional	Tenerife	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	17-11-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	20-09-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.
0025	EDUARD MANNANOV	***65160**	04-06-2023	Internacional	Tenerife	Península	Desplazamiento duplicado.
0135	JORGE LUIS LOPEZ	***69066**	11-10-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0135	JORGE LUIS LOPEZ	***69066**	04-10-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Otro. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0135	JORGE LUIS LOPEZ	***69066**	04-10-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Otro. No consta ni inscripción como participante en la competición.
0151	NEFAUT ACORDONTE REYES	***95111**	15-09-2023	Estatal	Gran Canaria	Península	Desplazamiento exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0156	GIOVANNI GONZALEZ NUÑEZ	***09349**	03-11-2023	Internacional	Gran Canaria	Península	Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0160	BESA DIAEA ESTURINAN	***75147**	12-10-2023	Internacional	Tenerife	Baleares	Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0161	ZAIDE DIAEA ESTURINAN	***65820**	13-10-2023	Internacional	Gran Canaria	Baleares	Deportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para clubes (art. 4, punto 1).
0175	DARIO ORTEGA FERRERO	***65345**	23-11-2023	Estatal	Gran Canaria	Baleares	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.
0177	GIORDANO GONZALEZ NUÑEZ	***00065**	12-10-2023	Estatal	Tenerife	Baleares	Deportista que representa a las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0178	MANUEL FLORIDO SCHAMMANN	***22309**	11-10-2023	Estatal	Gran Canaria	Baleares	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0179	TENERIFE CLUB DEPORTIVO DE TENIS	G38034013	03-11-2023	Internacional	Tenerife	Baleares	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0179	TENERIFE CLUB DEPORTIVO DE TENIS	G38034013	08-09-2023	Internacional	Gran Canaria	Baleares	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0180	POL NUNEZ ZUAZURE DUFRESNE	***96065**	28-09-2023	Estatal	Gran Canaria	Baleares	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0181	CARLA ORENZO NIETO	***97089**	07-10-2023	Estatal	Tenerife	Baleares	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.
0189	CLUB NAUTICO PLAYA DE SAN MARCOS 1980	G38031621	22-10-2023	Internacional	El Hierro	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro.



N.º Exp.	Nombre	NIF/CIF	Fecha Desplazamiento	Ámbito	Origen	Destino	Causa	
0133	ANICOR YONE SODA KATHER	***98357**	08-10-2023	Internacional	Fuerteventura	International	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	
0195	CLUB DEPORTIVO REACTIVITE	G76593524	15-09-2023	Internacional	El Hierro	Otro: Puerto no disponida	Otro: Puerto no disponida	
0197	CLUB DEPORTIVO IUDO CLUB AKARI	G76505766	07-09-2023	Internacional	Pájara	No cumple con el objeto de las bases reguladoras.	No cumple con el objeto de las bases reguladoras.	
0197	CLUB DEPORTIVO IUDO CLUB AKARI	G76505766	05-10-2023	Internacional	Portugal	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento incorrecto.	
0197	CLUB DEPORTIVO IUDO CLUB AKARI	G76505766	13-10-2023	Internacional	España	Justificación incorrecta.	Justificación incorrecta.	
0200	CLUB DEPORTIVO TRIATLON CANDILETÓN	G76527075	20-10-2023	Internacional	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	
0214	GUSTAVO DE CASTILLO GALAYO	***7271**	11-10-2023	Internacional	La Palma	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	
0215	CLUB TELDEPORTIVO	G75410093	17-11-2023	Estatal	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	
0215	CLUB TELDEPORTIVO	G75410093	03-11-2023	Internacional	Palmas, Las	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	
0215	CLUB TELDEPORTIVO	G75410093	27-10-2023	Internacional	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	
0215	CLUB TELDEPORTIVO	G75410093	13-10-2023	Internacional	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	
0215	CLUB TELDEPORTIVO	G75410093	29-09-2023	Internacional	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	
0216	EDUARDO DEL CASTILLO GALAYO	***9168**	11-10-2023	Internacional	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	
0218	FEDERACION INSULAR DE GRAN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A.	G76213875	10-10-2023	Segundo Autonómico	LA ESPERANZA	Desplazamiento duplicado	Desplazamiento duplicado	
0223	JORGE FÉREZ CASTILLO	***5686**	07-10-2023	Internacional	Tenerife	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	
0224	JARMICHEMOS QASAS SUSA	***8423**	22-10-2023	Internacional	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	
0226	SILVIA MARÍA MEDINA RODRÍGUEZ	***0609**	12-10-2023	Estatal	Península	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	
0230	JAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA	00801**	24-11-2023	Estatal	Tenerife	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	
0245	FEDERACION CANARIA DE LUCHAS Y MODALIDADES ASOCIADAS	G35435056	12-10-2023	Internacional	Grecia	Otro: Se trata del trofeo del Mundo de Veteranos: Desplazamiento internacional sin derecho a subvención, por tratarse de deportistas de categoría máster.	Otro: Se trata del trofeo del Mundo de Veteranos: Desplazamiento internacional sin derecho a subvención, por tratarse de deportistas de categoría máster.	
0249	VALLEVERDE CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN	G3565927	21-10-2023	Internacional	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	
0250	VALLEVERDE CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN	G3565927	18-11-2023	Internacional	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	
0250	GIOVANNI ALEXANDER MENDOZA MORENO	***5121**	13-10-2023	Estatal	Baleares	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	
0262	OCEANICO TENIS CLUB	G38056982	13-11-2023	Internacional	El Hierro	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	
0267	PAULA FÉREZ GARCÍA	***9797**	04-11-2023	Internacional	Tenerife	Inexistente. Falsedad o omisión de datos o información de carácter esencial.	Inexistente. Falsedad o omisión de datos o información de carácter esencial.	
0271	CLUB DEPORTIVO VALVIANA	G76161464	26-09-2023	Internacional	Gran Canaria	Otro: Desplazamiento internacional sin derecho a la subvención, por tratarse de un campamento de categoría máster.	Otro: Desplazamiento internacional sin derecho a la subvención, por tratarse de un campamento de categoría máster.	
0275	LUCIA LUIS DOMÍNGUEZ	***8798**	29-09-2023	Estatal	Tenerife	Península	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).
0275	LUCIA LUIS DOMÍNGUEZ	***8798**	03-11-2023	Estatal	Tenerife	Península	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).
0275	LUCIA LUIS DOMÍNGUEZ	***8798**	10-11-2023	Internacional	Gran Canaria	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	
0276	LUCIALUIS DOMÍNGUEZ	***8798**	12-10-2023	Estatal	Baleares	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	
0276	BRUNO LUIS DOMÍNGUEZ	***5992**	10-11-2023	Internacional	Gran Canaria	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	
0276	BRUNO LUIS DOMÍNGUEZ	***5992**	03-11-2023	Estatal	Tenerife	Península	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).
0276	BRUNO LUIS DOMÍNGUEZ	***5992**	12-10-2023	Estatal	Tenerife	Península	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).
0289	CLUB NATACIÓN METROPOLE	G35029115	17-11-2023	Internacional	Baleares	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	Desportista que representa a su club en competiciones. Desplazamiento a actividades exclusivamente subvencionables para a clubes (art. 4, punto 1).	
0294	RODRIGO FRANCISCO VAQUERO SÁNCHEZ	***7974**	18-09-2023	Estatal	Portugal	Otro: Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Otro: Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	
0303	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	G3806190	21-10-2023	Internacional	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	
0303	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	G3806190	03-11-2023	Estatal	Málaga	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	
0304	MAHOU CLUB DEPORTIVO DE RUGBY	G35952282	16-12-2023	Internacional	Tenerife	Otro: Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo correspondiente al primer período.	Otro: No aporta certificación de la federación española correspondiente.	
0311	MARTA MANSIÓ VALVERDE	***9551**	11-10-2023	Estatal	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Inexistente. Falsedad o omisión de datos o información de carácter esencial.	
0315	LEOPOLDO MANSIÓ VALVERDE	***9552**	11-10-2023	Estatal	Gran Canaria	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Otro: Omisión de datos o información de carácter esencial.	
0319	ANELY DE LAS NIÑESES RUIZ CAMPOS	***8365**	05-10-2023	Estatal	Península	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	
0321	CLUB DEPORTIVO BUSHIKAN	G76210756	11-11-2023	Estatal	Barcelona	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según artículo quinto punto cuatro	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	
0328	CLUB DEPORTIVO CORREAO	***7843**	27-09-2023	Internacional	Italia	Otro: Desplazamiento internacional sin derecho a subvención, por tratarse de deportista de categoría máster.	Otro: No aporta certificación de la federación española correspondiente.	
0329	MARÍA CANTERO ZQUIERDO	***5048**	01-10-2023	Estatal	Gran Canaria	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	Inexistente. Falsedad o omisión de datos o información de carácter esencial.	
0329	MARÍA CANTERO ZQUIERDO	***5048**	14-11-2023	Estatal	Península	Otro: Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	Otro: No aporta certificación de la federación española correspondiente.	
0336	CLUB DEPORTIVO LOS MACHOS DE TENERIFE	G3894733	26-08-2023	Internacional	Países Bajos	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	Inexistente. Falsedad o omisión de datos o información de carácter esencial.	
0337	CLUB DEPORTIVO TENISAY	G3649722	09-11-2023	Estatal	Huesca	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	Otro: Omisión de datos o información de carácter esencial.	
0344	CLUB BALONCESTO RAVELO ONTARIO DE LOS ANGELES	G3851469	26-11-2023	Internacional	La Palma	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	Desplazamiento excluido de las bases reguladoras según el artículo cuarto punto dos.	
0344	CLUB BALONCESTO RAVELO ONTARIO DE LOS ANGELES	G3851469	11-11-2023	Internacional	La Palma	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	Desplazamiento con origen fuera de Canarias.	
0345	CLUB DEPORTIVO AURA	G7676504	09-11-2023	Estatal	Huesca	Inexistente. Falsedad o omisión de datos o información de carácter esencial.	Inexistente. Falsedad o omisión de datos o información de carácter esencial.	



## ANEXO IV

**SOLICITUDES DESISTIDAS DEFINITIVAS (PRIMER PERÍODO).  
SEPTIEMBRE 2023 - NOVIEMBRE 2023) SUBVENCIONES  
DE DESPLAZAMIENTOS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

N.º Exp	Nombre	NIF/CIF	NIF/ CIF	Fecha Registro	Motivo Desistimiento
0001	PRUEBA TEMISAS	103398013	***3980**	23-01-2024	porque no me acuerdo
0002	PRUEBAS	D36856102	***8561**	23-01-2024	Anulación por ser prueba inicial
0011	INCLUYETE, CLUB DEPORTIVO	G76231711	G76231711	24-01-2024	Error
0017	CLUB NAUTICO PLAYA DE SAN MARCOS	G38031621	G38031621	01-02-2024	ERROR DE DOCUMENTACION
0019	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G35008770	G35008770	29-01-2024	Equivocación en la presentación debido a no haber incluido todos los desplazamientos realizados referentes al primer periodo
0040	VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	44722527Q	***2252**	25-01-2024	no rellene todos los desplazamiento que tenia en el periodo
0045	DAVID BLANCO GARCIA-BAJO	49693159A	***9315**	25-01-2024	Por error en la fecha de vuelta en vez de poner 14 de octubre 2023 puse 14 Enero 24
0065	VALERIA VERAZZO	Y8138568D	***3856**	25-01-2024	
0087	CLUB DEPORTIVO HWARANG TENERIFE YERO	G76784370	G76784370	05-02-2024	
0095	ISABEL HERNANDEZ PEÑA	45367405C	***6740**	01-02-2024	ME HE DADO CUENTA QUE ME FALTA UN TRAYECTO
0113	ANTONIO SOSA HERRERA	52853055K	***5305**	29-01-2024	Falta datos de otra competición.
0115	JAVIER DOMINGUEZ GARCIA	79208010N	***0801**	01-02-2024	Falto incorporar un desplazamiento efectuado.